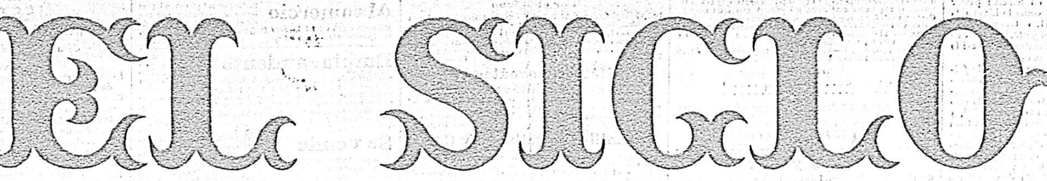
Miércoles 6 de Marzo de 1872 — MONTEVIDEO — 2ª Época Año IX Núm. 2,193

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 46
(todos los dias, escepto los lunes y siguientes a festivos)
GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA



SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " "
EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS — Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento deben ser pagados en el acto de entregarse. — Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS — Se aceptan gratis cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

SOLICITADAS — Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 35 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

ALMANAQUE

MARZO 6.

SALIDAS DE CORREOS

Mensagerías Comerciales

CALLE DEL CERRITO, N. 31

SALIDAS DE LA CAPITAL

Diligencias particulares

Todos los dias

Para Pando, á la 1 de la tarde, Hotel Malakoff.

Sucursal de «El Siglo»

EL SIGLO

Reclamos diplomáticos

Con motivo de los sucesos de Bahía Blanca y del Tandil, está pasando en Buenos Aires lo mismo que tantas veces ha sucedido entre nosotros.

Algunos estrangeros pretenden se haga para ellos una escepcion á los principios generales, que se derogen en su favor las leyes que alcanzan á todos los habitantes, sin distincion de nacionalidades, y dirijen sus reclamos á sus agentes consulares, reclamaciones que solo ante las autoridades territoriales deben y podrian deducir.

Tambien los cónsules estralimitan las facultades únicas que les competen, haciéndose órganos é intérpretes de reclamaciones que solo debian presentarse por la vía diplomática despues de constatada la denegacion de justicia.

Esto es lo que sucede actualmente en Buenos Aires y lo que ha dado orígen á las notas cambiadas entre el Encargado de Negocios de Inglaterra y el Ministro de Relaciones Esteriores de la República Argentina.

Hace algunos meses se produjo entre nosotros un caso análogo al que es objeto de las notas que mas abajo publicamos, y el Ministro de S. M. B., que creemos era el mismo Sr. Mac-Donell y que pretendia sustraer á algunos ingleses que habian delinquido en la República, de la jurisdiccion de las autoridades orientales, tuvo que declinar sus exijencias y reconocer el derecho esclusivo que tiene todo Gobierno de ejercer su jurisdiccion sobre los habitantes de su territorio, en todo Estado independiente y soberano.

De hecho, el estrangero está, entre nosotros, en una situacion mas ventajosa que el hijo del país; pero á la luz del derecho, es injusta y es absurda la pretension que abrigan algunos de colocarse con respecto á los naturales en condiciones de desigualdad y privilegio.

El ciudadano ve arrasada su propiedad por la guerra civil y solo puede encontrar en algunos años de nuevo trabajo, la recuperacion de sus bienes perdidos; mientras que el estranjero consigue siempre que se abonen con usura sus reclamos, generalmente fabulosos.

El ciudadano es soldado y arrebatado de su hogar, es arrastrado al campamento, en tanto que el estranjero sigue al frente de sus intereses, entregado á su trabajo siempre productivo; y sin embargo, aun se pretende por algunos crear nuevas diferencias entre naturales y estranjeros y llevar las exenciones que á los súbditos de las naciones amigas se les reconoce á un estremo tal, que casi importan la existencia de un Estado estraño dentro de un Estado independiente.

Las notas de que nos ocupamos merecen leerse y meditarse, por que en ellas se defiende un principio que nosotros que no tenemos mas fuerza que la justicia, mas poder que el derecho, tenemos dia á dia que invocar para destruir las exigencias, muchas veces exageradas de los agentes estrangeros.

El incidente diplomático que entre la República Argentina y el Representante de Inglaterra ha tenido lugar tiene para nosotros remarcable importancia y es conveniente hacerlo conocer, porque en cuanto á las cuestiones internacionales, los vínculos indisolubles de la solidaridad unen entre sí á todas las nacientes democracias del continente americano.

Las notas cambiadas son las siguientes:

« Legacion de Su Majestad Británica.

« Buenos Aires, Enero 13 de 1872.

« A S. E. el Sr. Dr. D. Cárlos Tejedor, Ministro de Relaciones Esteriores de la República Argentina.

Señor Ministro:

« En la entrevista que tuve ayer con V. E. creí de mi deber comunicarle el contenido de dos Memoriales, que me han sido dirigidos, el uno por los colonos ingleses del Partido del Tandil y Azul referente á lo inseguras que están sus vidas, debido á los recientes asesinatos de que fuera teatro ese distrito, y el otro, firmado por súbditos ingleses establecidos en las vecindades de Bahia Blanca, quejándose justamente de las invasiones de los Indios, á causa del estado indefenso en que se encuentra la frontera.

« El sentido en que V. E. contestó mis representaciones acerca de este asunto, indicaba manifiestamente que V. E. no consideraba que las circunstancias á que me referia justificasen la Intervencion Diplomática en favor de los Peticionarios, y además, que aunque los firmantes se hubiesen dirigido al Gobierno Nacional en debida forma y por conducto correspondiente, es decir, por las autoridades locales, V. E. no juzgaba compatible con la dignidad del Gobierno admitir, que estrangeros establecidos en la República se arrogasen el derecho de cuestionar los actos del Gobierno sobre puntos de administracion interna, ya lo hiciesen indirectamente, ó ya por medio de sus representantes.

« Las instrucciones que en diferentes ocasiones ha tenido á bien darme el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de su Majestad á fin de que representase al Gobierno de V. E., la necesidad que hay de que se adopten medidas para la mejor proteccion de la vida y propiedad de los súbditos de su Magestad, establecidos en la República, me indujeron desde luego á inferir que la opinion que abrigaba el Gobierno de su Magestad diferia tan esencialmente de las apreciaciones de V. E., que consideré inútil, en ese entonces, el continuar insistiendo cerca de V. E. sobre este punto.

« Mi objeto al comunicar verbalmente á V. E. el contenido de los memoriales en cuestion, fué el de convencer á V. E., si fuera posible, de la justicia de la causa que trataba de defender, y evitar así una correspondencia, quizá enfadosa, sobre un punto respecto del cual V. E. parecia ser de opinion tan enteramente opuesta á la del Gobierno de S. M., sosteniendo la doctrina de que un agente estranjero no tiene derecho para interponer con el Gobierno de V. E., á favor de la vida y propiedad de sus compatriotas, que se hallan indebidamente espuestas por el reconocido estado indefenso de la frontera, ó debido á los numerosos criminales y bandidos, que sin ser molestados se les permite vagar impunemente por el pais.

Deseando, sin embargo, informar con regularidad al Gobierno de S. M. acerca de los últimos funestos sucesos, que han ocasionado una grave pérdida de vidas y propiedades británicas en diversos puntos de la República Argentina; deseando, además, esplicar la falta de éxito que cupo á mi interposicion con el Gobierno á favor de la mejor proteccion de mis compatriotas, creo ahora de mi deber el poner en manos de V. E. las traducciones de los memoriales citados, esperando que la contestacion que V. E. dará á esta comunicacion sirva al Gobierno de S. M. para formarse un juicio exacto de los límites, á que en la opinion de V. E., se estiende la proteccion y el apoyo que todo súbdito británico deba considerarse con derecho á reclamar, y el gobierno de S. M. juzgue oportuno prestarle.

« Esperando, que V. E. acogerá esta comunicacion con el mismo amistoso espíritu que la inspira, aprovecho la ocasion para reiterar al Sr. Ministro las seguridades de mi alta consideracion.

Mac Donell

« Ministerio de Relaciones Exteriores.

« Buenos Aires, Enero 22 de 1872.

« Al Sr. Encargado de Negocios de Su Magestad Británica, D. H. Mac-Donell.

« Sr. Encargado de Negocios:

« He recibido la nota y memoriales adjuntos, de ciudadanos ingleses, sobre los sucesos de distinta naturaleza en el Tandil y Bahia Blanca.

« La solicitud que el Sr. Encargado muestra en esta ocasion, como en otras, por la suerte de sus compatriotas, es digna de todo elogio. El contenido de los memoriales es tambien escusable, en un caso por la terrible desgracia de que los suplicantes han sido víctimas, y en el otro por el deseo natural en todos tiempos y en todos los hombres, de asegurar la vida y la propiedad. Pero no obstante estas consideraciones, el Gobierno Argentino no puede aceptar la doctrina que parece haber inducido á los memorialistas, á dirigirse al Sr. Encargado.

« Los estrangeros, desde que entran á un pais, están sujetos á sus leyes y autoridades. Esas leyes no son iguales en todas partes, pero sea como quiera, favorables ó nó al estrangero, le obligan igualmente. El estrangero en consecuencia, para el ejercicio de sus derechos, como para las quejas, civiles como criminales, á que se crea con derecho, tiene que dirijirse como los ciudadanos á esas autoridades, invocar esas leyes, y esperar y acatar las resoluciones de aquellas.

De otro modo, el cuerpo de estrangeros seria un Estado en otro Estado, una monstruosidad política.

Si de estas reglas generales, que son la jurisprudencia de todos los paises civilizados, pasamos á nuestro caso particular, la cosa es todavía mas evidente. En ninguna parte existe como entre nosotros una legislacion mas liberal con los estrangeros. La proteccion al estranjero es no solo una disposicion de nuestras leyes, sino un principio constitucional, que hace inútiles casi los mismos tratados que la consignan; pero la proteccion igual al ciudadano, no el privilegio, ni en el fondo de los derechos ni en la forma de deducirlos; la proteccion legal, no la proteccion diplomática.

« Esta otra proteccion, por los respetos debidos á las distintas nacionalidades, es costumbre reservarl para los casos de denegacion de justicia, en los paises civilizados, ó para los casos de persecuciones injustas, por las mismas autoridades en los paises bárbaros. Y no se mencionan aquí los demás pequeños servicios que la diplomacia puede prestar al estrangero, facilitándole el acceso á las autoridades, salvando los inconvenientes del idioma, recomendando ó apoyando el pronto despacho de los asuntos, desde que es tambien costumbre universal de los paises civilizados no oponer dificultad, ni obstáculo á su ejercicio.

« La doctrina de una proteccion especial, fuera de inexacta, solo puede conducir á los errores y extravios mas deplorables. Por ese extravio, los ciudadanos ingleses de Bahia Blanca se dirigen al Sr. Encargado, avisándole robos de parte de los Indios fronterizos, la sorpresa y asesinato de M. Tomás Jordan, la presencia de algunos de los asesinos en la Villa y la venta en esta de los cueros robados, en vez de dirigirse á las Autoridades competentes, ó de acusar á estas ante sus superiores, si amparasen como se afirma tales hechos, probando la verdad de la acusacion. Por ese mismo estravio, los firmantes de la Memorial, han ido hasta avanzar que desde que encuentran proteccion de parte del Gobierno, ellos que ni como Guardias Urbanos contribuyen á la defensa de los pueblos fronterizos, abrirán fuego sobre los indios por el simple hecho de verlos, aunque no sean acometidos por ellos, atribuyéndose derechos que no tienen los hijos del pais, y creyéndose acreedores á una proteccion que tampoco alcanza á estos.

« Por ese estravio en fin, los firmantes del Memorial del Tandil se permiten pedir al Sr. Encargado, que demuestre al Gobierno de este pais la necesidad absoluta y severa de adoptar las medidas necesarias para que los presos sean juzgados y ejecutados en el mismo teatro de sus crímenes, y para una persecucion resuelta y sostenida de los que quedan en libertad, en vez de atenerse á las medidas que desde el primer momento fué deber de las autoridades provinciales adoptar y que ciertamente no se hicieron esperar; y á las Leyes y Tribunales cuyo imperio abraza á ciudadanos y estranjeros.

« Dejando cumplido así el deseo manifestado por el Sr. Encargado de conocer á este respecto las opiniones del Gobierno Argentino, me es grato renovarle las seguridades de mi distinguida consideracion.

C. Tejedor.»

La nota del Sr. Ministro Argentino, encierra una contestacion concluyente aunque algo concisa, y los principios que en ella se dejan establecidos, son precedentes que quizá podremos aplicar en cuestiones análogas que en adelante se susciten.

Creemos que el Dr. Tejedor ha refutado victoriosamente la estraviada y perniciosa doctrina del Agente de Inglaterra, defendiendo, junto con los intereses particulares de la Confederacion Argentina, el derecho de todas las Repúblicas Sud-Americanas.

El Ministerio de Hacienda

Si alguno podia abrigar dudas sobre el ramo de la administracion pública que en los momentos actuales ofrece mayores dificultades, no podria conservarlas al ver los nombramientos de los nuevos Ministros encargados de compartir con el Sr. Gomensoro las graves tareas del Gobierno.

Se han nombrado Ministros para los Departamentos de Gobierno, de Guerra y de Relaciones Esteriores. Entretanto la cartera de Hacienda continúa vacante.

Todos se retraen ó vacilan ante la perspectiva de un Tesoro exhausto—Las exigencias apremiantes de la guerra que va á renovarse, no dán espera—Dinero, dinero y dinero son las tres cosas que segun un gran capitan se necesitan para hacer la guerra. ¿Cómo hacerla con brio y energía, cuando las cajas públicas están vacías, recargados los impuestos y consumidas por adelantado las rentas del Estado?

Dado el sistema económico que hasta aquí ha regido, no es fácil formarse idea exacta de la situacion de la Hacienda—La falta de publicidad en las operaciones de crédito y en los gastos de la administracion, hace que la hacienda aparezca como un verdadero caos; y realmente se necesita una gran decision para penetrar en él.

La tarea no debe arredrar sin embargo á los hombres de corazon—Si el servicio que de ellos exije la República es ingrato y penoso, grande será tambien la satisfaccion del que consiga dominar situacion tan difícil.

Por muy mala que esta sea, no es desesperada—Por agotados que se hallen los recursos, siempre ha de producir buenos resultados la perseverancia—Poner en claro la verdadera situacion económica, hacer un balance general del Tesoro, debe ser uno de los primeros cuidados del nuevo Ministro de Hacienda—Sin darse cuenta exacta de lo que se tiene y lo que se debe, no es posible establecer órden en la administracion.

La economía mas severa no es mas que el cumplimiento de un estricto deber en circunstancias como las actuales: y la ausencia de todo favoritismo y la igualdad proporcional en los pagos, hará llevar á todos con mas resignacion las privaciones que la escasez de recursos pueda imponerles.

Desgraciadamente las atenciones de la guerra vendrán con frecuencia á perturbar los presupuestos y destruir los cálculos del Ministro de Hacienda; pero aun los gastos militares pueden hasta cierto punto regularizarse y sujetarse á una prudente fiscalizacion.

Si es cierta la noticia que en estos dias ha circulado, y de la que se ha hecho cargo un periódico de ayer, el Ministro de Hacienda que se nombre se encontrará con una propuesta presentada por una casa bancaria de Londres, que tiene por objeto la fundacion de un Banco Nacional sobre la base de tres millones de pesos, segun unos, y de tres millones de libras esterlinas, segun otros, de cuyo capital debe facilitar dos terceras partes la casa bancaria referida y una tercera parte el Gobierno.

Si esta propuesta es cierta, esperamos que el nuevo Gobierno la estudiará detenidamente y no adoptará una resolucion precipitada—Las épocas de guerra no son las mas favorables para fundar establecimientos de esta especie, cuya base es el crédito, amigo siempre de la paz.

Lo que ocurre desde luego como probable, es que tratándose de un Banco Nacional, se pretenderá adjudicarle ciertos privilegios; y que el objeto de la casa proponente será asegurar á sus capitales la ventaja de esos privilegios que se concederian al Banco Nacional.

Materia es esta de suyo delicada, y en la que nada debe hacerse sino á la luz de la publicidad.

Lo sucedido en punto á Bancos debe hacernos cautos para el porvenir, y no ser fáciles en conceder privilegios, que no por hallarse amparados por el título de Banco Nacional dejarian de constituir un verdadero monopolio.

Quienes son los violadores del armisticio.

En otra seccion damos á luz una carta de algunos oficiales de Salvañach, que el gefe de *todas las infanterías* de la Revolucion, D. José M. Gomez, publica en *El Eco de Entre-Rios*. Ella es inspirada por la intencion dolosa de hacer aparecer á las fuerzas del Gobierno como violadoras del armisticio, y convertidos en víctimas á los hombres de Aparicio, que son los únicos y verdaderos agresores.

Afortunadamente las invenciones de los reaccionarios no han podido producir efecto en parte alguna, porque la prensa ya habia hecho conocer los documentos que demuestran con verdad irrefragable, que las fuerzas de Olivera no eran consideradas como pertenecientes á la revolucion, ni aun por el mismo Puentes, que es nada menos que gefe superior de los tres Departamentos del Norte.

Junto con la calumniosa acusacion, ha venido la triunfante defensa, porque en el instante en que recibiamos los diarios de Entre-Rios en que viene inserta la carta de los revolucionarios, circulaba tambien entre nosotros, publicada por *La Tribuna*, una comunicacion oficial del Coronel Castro que establece la verdad de los hechos con precision y claridad.

El jefe revolucionario D. Juan M. Puentes, pasaba el 4 de Febrero al Sr. Comandante General del Norte del Rio Negro, una comunicacion en la que declaraba, que el oficial Baez y el Jefe Olivera no hacian parte de las fuerzas de la revolucion, desobedecian las órdenes superiores, y podian consiguientemente ser perseguidos por las autoridades del Gobierno. Esta nota vió la luz de la publicidad hace ya casi un mes, y sin embargo, ni una sola voz se ha levantado para negar su autenticidad.

Los cabecillas que operaban por su cuenta en el Departamento de Paysandú solo representaban, pues, lo que el pirata representa en el océano. El coronel Castro tenia el deber imprescindible de perseguirlos; y mas, aun, el mismo Gefe superior de la revuelta estaba obligado á hacer que todos sus subordinados respetasen el armisticio estipulado.

Preparábase la espedicion contra Olivera, cuya iniciativa verdaderamente pertenece á Puentes, cuando llega de Paysandú la noticia de la pasada de Salvañach con hombres y petrechos de guerra; hecho que á todas luces violaba el armisticio. ¿Qué debia entonces hacerse?

Los hechos de Olivera y la nota de Puentes, autorizaban plenamente la persecucion, pero si asi no fuese ¿quién puede dudar que el Gobierno tenia el deber de rechazar con la fuerza á Salvañach que habia pasado de la costa entre-riana falseando el armisticio?

Francamente, es inegable que el proceder del Coronel Castro, justo y legal, no deja á ningun hombre sincero y honrado el mas mínimo motivo en que apoyar acusaciones tan groseras como las que en este momento contestamos.

En no perseguir á Enrique Olivera, habria habido falta de celo; pero habria habido delito punible en tolerar la invasion de Salvañach y la permanencia en el departamento de Paysandú de los dos cabecillas unidos.

El dia 24, dice el Coronel Castro en su comunicacion al Presidente, marchó el Comandante Irigoyen, llegando el 26 á la costa de Sanchez donde se hallaban Olivera y Salvañach, á los que ordenó el citado Comandante, al primero, abandonase el punto en que se encontraba, retirándose á Tacuarembó, y á Salvañach repasara la costa Entre-Riana de donde habia venido; obteniendo por toda contestacion el comandante Irigoyen, el que Olivera y Salvañach desplegaran guerrillas á su frente, en actitud de pelea. El comandante Irigoyen, en cumplimiento de su deber, no podia retirarse sin esponerse á una derrota, y mucho mas cuando tenia órden en caso que le desobedecieran, de hacer uso de la fuerza: fué por esta razon que el comandante Irigoyen se vió en la necesidad de aceptar el combate.

No son por cierto los reacionarios los que pueden quejarse del proceder del coronel Castro y del comandante Irigoyen. De algo puede acusarse al gefe superior de las fuerzas del Norte, pero, es solo de demasiado tolerante.

Olivera y Salvañach no eran gefes pertenecientes á un ejército con el que se seguian negociaciones de paz y se habia ajustado un armisticio. Montoneros que merodeaban por su sola cuenta, no podian ampararse en estipulaciones que ellos eran los primeros en violar, y el Comandante Irigoyen en vez de ordenarles se alejasen uno á Tacuarembó y repasase el otro la costa entre-riana, debia haberles intimado rendicion inmediata, con la advertencia de que en caso de negativa trataria de capturarles por la fuerza.

El Coronel Castro y sus subalternos están libres de todo cargo, arriba de toda acusacion, porque los documentos que han visto la luz pública no dejan duda alguna de que cuanto se afirma en la carta que el *Coronel* D. José M. Gomez ha dado á la prensa es una falsedad y una calumnia.

Aplaudimos en este caso, el proceder de las fuerzas del gobierno, impulsados no por el espíritu estrecho de partido, sino por el amor á la justicia. Mañana, si un gefe del partido á que pertenecemos consumase un crimen, una falta, un atentado, tendriamos suficiente desprecupacion, sobrada buena fé para condenarlo, como lo ha hecho *El Siglo* siempre que se ha ofrecido la ocasion.

Para nosotros, los armisticios como las capitulaciones son pactos sagrados que sólo los bandidos pueden pisotear; y es por esto que jamás nos faltaria una palabra para condenar al Gefe colorado ó blanco, que se atreviese á atacar traidoramente al enemigo, valiéndose de una suspension de hostilidades. Pero si cumpliriamos con nuestro deber condenando el proceder del jefe que falsease la fé del armisticio, tambien llenamos una obligacion imprescindible y grata al hacer pedazos la calumnia, probando que la mancha de violadores de respetables pactos no empaña la honra de los Gefes del Norte.

Los españoles en la República.

A pesar de lo crítico de las circunstancias actuales, en que la renovacion de la guerra civil coincide con la instalacion de un nuevo Gobierno, es imposible dejar de consagrar algunas líneas á un estraño suceso que se ha producido entre nosotros referente á los españoles residentes en la República.

En los periódicos de ayer ha aparecido un manifiesto á los españoles firmado por media docena de caballeros que se han constituido, por sí y ante sí en Comité de ciudadanía.

El objeto de ese manifiesto es excitar á los españoles á que renuncien á la proteccion de los Agentes diplomáticos y consulares de su Nacion, y que acudan á hacer constar su ciudadanía ante el susodicho Comité, el cual les expedirá sus certificados de nacionalidad y los protegerá hasta donde pueda, ya haciendo valer sus derechos en los tribunales, ya acudiendo á la prensa para dar publicidad á las quejas justas á que haya lugar.

Nada tenemos que ver con que los españoles renuncien ó no á la proteccion mas ó menos eficaz que puedan dispensarles los Agentes diplomáticos, y consulares de su Gobierno—Esto constituye un asunto interno ó de familia, digámoslo así, de la nacionalidad española, y en su derecho estarán los españoles que crean que la proteccion de sus Agentes no vale los dos pesos anuales con que segun la nueva ley española tienen que contribuir para conservar el derecho á aquella proteccion.

Pero la cuestion tiene otro aspecto bajo el cual no puede menos de intervenir en ella el Gobierno Oriental.

El Gobierno Oriental tiene que declarar y hacer constar que no hay otro medio legal de justificar la nacionalidad Española en la República, que los certificados que se espidan por los Agentes diplomáticos ó consulares del Gobierno Español; y que los certificados del Comité de ciudadanía que parece vá á abrir sus registros de matrícula, no tienen en la República efecto ni valor alguno.

La razon es tan obvia que apenas hay necesidad de manifestarla.

En buen hora que cuando algun Español, como cualquier otro habitante de la República, sufra algun despojo ó alguna tropelía, acuda á los Tribunales en demanda de indemnizacion ó desagravio—Esta es la práctica conforme á los buenos principios de justicia y de derecho—Solo en el caso de que en los Tribunales no encuentre el agraviado la reparacion á que tenga derecho, puede haber lugar á la gestion diplomática de su Agente.

Pero que se constituya un centro de proteccion para una nacionalidad estrangera, que no solo es ageno á la representacion legal y autorizada de esa nacionalidad, sino que se declara en abierta rebeldía contra esa representacion, eso no puede consentirlo el Gobierno de la República, que ante las demás Naciones representa la soberanía del país.

El Gobierno Oriental no es juez de la conveniencia ó inconveniencia de las leyes que respecto de sus súbditos ó ciudadanos dicten otras Naciones. No le incumbe la apreciacion de esas leyes, ni tiene tampoco la obligacion de hacerlas respetar en la República.

Pero para el Gobierno Oriental no hay otra representacion de la nacionalidad española que la que se ejerce por los Agentes públicos y reconocidos de España; y solo en ellos puede reconocer el Gobierno la facultad de hacer constar la nacionalidad de los españoles, y el derecho de protegerlos en la forma y en los casos que la justicia y el derecho lo consientan.

Esta manifestacion, que es un deber del Gobierno Oriental respecto del de España, servirá tambien para advertir á muchos españoles que de buena fé pudieran creer que la proteccion que les ofrece el Comité de Ciudadanía, puede ser equivalente á la que les dispensen los Agentes Diplomáticos y Consulares de su Nacion.

Rectificacion respecto del Sr. Flangini.

Se nos asegura que el Sr. Flangini ni intervino en el asunto Castro ni suscribió el último arreglo.

A buen seguro que por ello tendrá porqué felicitarse el Sr. Flangini.

Mañana volveremos á ocuparnos con mas datos de este celebérrimo asunto.

INTERIOR

Junta de Crédito Público

Se previene al público, que ha aparecido una falsificacion estremamente grosera de los billetes de *un* peso emitidos por esta Junta.

Difieren en el color del papel; no contienen los billetes falsos letras de pasta ni de agua—y el fondo en tinta azul sobre que en los buenos se halla el cuerpo de la redaccion, en los falsos está solamente imitado con una sombra indecisa en tinta negra—siendo apenas visible el UN que ocupa el centro del billete.

La ejecucion de la viñeta es pésima, y solo se encuentra pasablemente imitada la impresion negra de los billetes buenos, así como la firma.

Montevideo, Febrero 15 de 1872.

Por órden de la Junta

F. 17-20 p.-d. p. 1½ — *E. Perez*, Secretario.

La derrota de Salvañach y Olivera

Sres. Rdres. de *El Eco de Entre-Rios*.

Muy Sres. mios:

Acabo de recibir una carta de algunos oficiales á la vez que un boletin de la *Tribuna Oriental*. El boletin es conocido de todos y como en él se falsea la verdad de un modo chocante y audaz, vengo á rogar á vd. quiera dar publicidad á la carta mencionada, á fin de que se conozca este nuevo hecho, que no sé como llamar.

Quieran vds. aceptar mi gratitud desde ya y aprecio de S. S.

José M. Gomez.

Casa de vd. Febrero 29 de 1872.

Costa del Uruguay, Febrero 26 de 1872.

Sr. Coronel D. José M. Gomez.

Querido Coronel y amigo:

Vamos á hacer conocer de V. S. el hecho escandaloso que acaba de tener lugar y que nosotros no esperábamos de manera alguna.

Luego que pasamos á este lado con el coronel Salvañach, para seguir viaje á Tacuarembó, supimos que se proyectaba una espedicion sobre las fuerzas que comandaba Olivera, pero como nosotros solo debíamos estar el tiempo necesario para prepararnos á seguir marcha, no nos preocupamos de ello y mucho mas desde que el armisticio seguia.

Ayer de mañana, se dió órden de reunion para movernos hoy á las diez; la jente de Olivera estaba diseminada en sus casas y este jefe trataba de reunirla para marchar á Tacuarembó, siguiendo las instrucciones que recibió del jefe Puentes.

En la noche de ayer, no sabemos cómo, circuló con profusion una hoja impresa en que se daba la paz, firmada por el General Aparicio.

Olivera tuvo la candidez de hacer retirar las guardias, y confiado esperó al dia de hoy para dirigirnos al punto mencionado.

Hoy de mañana no habia 50 hombres en el campamento, todos á pié y la mayor parte durmiendo, y de improviso fuimos atacados por una fuerza que no bajaba de 200 hombres, entre ellos 50 infantes, y á los gritos de *esta es la paz que les traemos*, rompieron el fuego cargándonos simultáneamente á lanza y dispersándonos como era consiguiente.

Una copiosa lluvia nos ha favorecido, pues de lo contrario habríamos perecido todos.

El Alférez Alfredo Rodriguez dormia en la casa de doña Manuela Coluan y de allí fué sacado y degollado, y no sabemos si tuvo igual suerte un soldado Rios.

Los muertos, tenemos la creencia que no bajarán de 10, se nos dice que han tomado algunos prisioneros.

No sabemos la suerte que le habrá cabido al Comandante Velez y á los Capitanes Martinez y Alférez Vizcarra. Creemos que habrán perecido.

Olivera iba bien montado, y tenemos la satisfaccion de anunciar á V. S. que nuestro querido Salvañach ni ha sido ni podido ser hostilizado por nadie.

Silva y Correa no se hallaban en el campo, como muchos otros, de modo que nada se ha podido hacer.

Nosotros, cortados y á pié nos dirigimos á la costa del Uruguay, donde nos hallamos, esperando sus órdenes, para cumplirlas.

Deseariamos poder darle mas circunstanciadas noticias, pero nada sabemos y hasta este momento nadie ha llegado aquí.

Nos repetimos de V. S. muy obedientes y atentos servidores.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Martin Aumada—Cárlos Argerich —Ricardo Olegui.

EXTERIOR

Paraguay

Diarios de la Asuncion hasta el 28 del pasado.

—Ha sido habilitado el puerto del Cerrito en el alto Paraná para el comercio de importacion y exportacion.

—D. Manuel Maltos fué nombrado vice-cónsul del Paraguay en esta capital.

—El Senador Brizuela presentó el siguiente proyecto de ley:

Art. 1.º El interés ó premio del dinero de cualquier especie, será aquel que las partes convencionaren.

Art. 2.º Para prueba de esta convencion, es necesario escritura pública ó particular, no siendo admisible la simple prueba testimonial.

Art. 3.º Cuando alguien fuere condenado en juicio á pagar interés ó premio que no fuese fijado por convencion, se contará de 6 p ≡ al año.

Art. 4.º Al Estado cuando fuere deudor no se le contará interés sino habiendo convencion, ni mismo por convencion el interés excederá de 6 p ≡, salvo el caso de empréstito en numerario, en que se observará lo que fuese contratado.

—En el *Pueblo* leemos lo siguiente:

PEQUEÑO COMBATE—El «Mercado Central» ha sido el domingo por la mañana, un pequeño campo de batalla.

Este fué el caso:

Un soldado brasilero compró una sandía á una mujer paraguaya y le quiso pagar con dinero cortado; la vendedora lo rehusó alegando el decreto del Gobierno que inutiliza esa moneda; entonces el soldado dió por la cabeza con la sandía á la mujer; esta le arroja una piedra, y la policía paraguaya interviene; reforzado el soldado brasilero con algunos compañeros paisanos, y el soldado de policía á su vez por los suyos, la lucha tomó proporciones.

Pero lo que mas ha admirado, fué el valor de las mugeres, que arrojaban á los soldados brasileros con botellas con leche, piedras, ollas con comida, y hasta las criaturas tomaron parte en el combate tirando sus piedritas y hasta puñados de arena.

Felizmente acudieron oficiales superiores y el órden se restableció, llevando los soldados brasileros como ocho heridos y quedando los paraguayos con 3.

Seria sensible que nuevos hechos análogos se repitieran.

—En un contrato celebrado entre el Gobierno y D. Ricardo M. Gonzalez sobre planteamiento de una fábrica de jabon y velas, se establecen las siguientes cláusulas:

Art. 1º Privilegio esclusivo para la fabricacion de los citados artículos durante diez años.

Art. 2º Esclusion de todo derecho de importacion sobre las máquinas y utensilios para montar y conservar la fábrica durante los mismos años.

Art. 3º Esclusion de los mismos derechos durante los años del privilegio para toda la materia prima que haya de ser traida del esterior.

Art. 4º Esclusion de todo derecho de exportacion para los productos de la citada fábrica, durante el plazo del privilegio pedido.

Art. 5º Que luego que la fábrica empiece á trabajar, serán aumentados los derechos de importacion de las velas y jabon á los que actualmente pagan el tabaco y caña introducidas del estérior.

—El Gobierno espidió el siguiente decreto con fecha 24 del pasado:

Art. 1.º Queda abolida en todo el territorio de la República la moneda de plata cortada.

Art. 2.º Los infractores á lo prescrito en el anterior artículo perderán la moneda que se les tome, y pagarán una multa de cinco pesos fuertes, por la primera vez, diez por la segunda y veinte por la tercera.

Art. 3.º Es obligatorio para todos los habitantes de la República el percibo del dos por ciento por cobro ó pago, en moneda de cobre, bajo la multa de diez pesos fuertes.

Art. 4.º El presente decreto principiará á regir en la capital y sus distritos á los ocho dias de la fecha, y en la campaña á los treinta dias.

CAPITANIA DEL PUERTO — *Reglamento interino* — Art. 1.º Todo buque que llegue al Puerto, deberá dar su entrada dentro de veinticuatro horas hábiles en la Capitania del Puerto.

2.º El capitan de un buque que llegase al Puerto, no permitirá atracar embarcacion alguna antes de recibir la visita de la Capitania del Puerto y la de Sanidad.

3.º Será obligacion de todos los capitanes de buques, prestarse mutuamente y en toda circunstancia los auxilios posibles en casa de desamarrar, incendio ú otro accidente, y el que pudiendo no lo hiciese, será multado en veinte pesos fuertes que pagará el capitan, y si justifica que no le obedecieron sus marineros, los pagarán estos.

4.º Todo buque que su carga, ó parte de ella fuese de pólvora ó proyectiles, deberá mantener una bandera roja al tope, y no podrá fondearse en el amarradero de los demás buques; el que infringiere este artículo pagará veinte pesos fuertes de multa.

5.º Todo buque fondeado que tenga su lancha ó bote por la popa, y viendo venir otro buque á la vela ó vapor, no lo recojiese para dar lugar al que viene, no podrá reclamar las averías que sufra y tendrá que pagar las que ocasione.

6.º El buque que en toda maniobra de ancla ó espías llegase á encontrar algunas anclas ó cadenas, tendrá opcion á la tercera parte del valor de lo encontrado, si dá cuenta á la Capitania del Puerto, y de no hacerlo perderá la opcion citada, y será multado en la mitad del valor de la cosa hallada, siendo esto estensivo á todo objeto marítimo ó de hacienda.

7.º Es obligacion forzosa de todo buque fondeado en el Puerto, prestar en el acto que fuese requerido por la autoridad competente, los ausilios con sus buques ó lanchas; y el que se escusare de hacerlo sin justa causa, el Capitan del Puerto usando de sus atribuciones lo obligará á efectuarlo.

8.º El Capitan de un buque que navegando dentro del Puerto embistiese á otro fondeado, será responsable al pago de las averías que ocasione, pero si probase que no fué obedecido por sus marineros cuando mandó maniobrar para evitar el choque, en ese caso lo pagarán ambos.

9.º Todo Capitan de buque está obligado en el momento de ser visitado por la Capitania á su entrada, y lo mismo á su salida, á presentar una lista nominal de los pasajeros que trae, especificando el punto donde los recibió: los que contravinieren serán multados en cinco pesos fuertes.

10. Ninguna embarcacion menor podrá atracar á otro punto de la costa que no sea el desembarcadero habilitado, á menos que hubiese obtenido permiso del Capitan del Puerto para verificarlo: los contraventores si fuese de dia pagarán la multa de cinco pesos fuertes, y si fuese de noche, el doble, debiendo ser detenida la embarcacion y arrestados los que viniesen en ella, hasta la averiguacion en el dia.

11. Ningun buque en el puerto podrá arrojar al agua el lastre ú otro objeto que no flote, pues si lo hiciese pagará veinte pesos fuertes de multa, y en caso de querer lastrarse pedirá permiso á la Capitania, que indicará en donde lo puede verificar.

12. No podrá ningun buque enviar sus botes á los buques de entrada ó salida hasta que los primeros hayan sido puestos en libre práctica por la Capitania y á los salientes sin previo permiso de ella: los contraventores serán multados en 10 fuertes, exceptuándose los casos que sea necesario remolcarlos: entonces podrán atracar, mas no subirá su bordo, por que si lo hiciesen incurren en la misma pena.

13. Todo Capitan de buque que á las veinte y cuatro horas de habersele comunicado una órden de la Capitania del Puerto, por medio de los Ayudantes ó subalternos de ella, no la haya cumplido exactamente, pagará por su inobediencia veinte y cinco pesos de multa.

14. Será obligacion de la Capitania dar á todos los Capitanes de buques que fondeen en el Puerto un ejemplar impreso para su conocimiento.

Asuncion, Febrero 20 de 1872.

Acéptase este reglamento en el carácter de provisorio y póngase en vigor desde esta fecha.—Asuncion Febrero 20 de 1872.

JOVELLANOS.

PEDRO RECALDE, Ministro de Guerra y Marina—*Federico Guillermo Baez* —Capitan del Puerto.

Las negociaciones.

Desgraciadamente tenemos que anunciar á nuestros lectores la suspension de las negociaciones entabladas con el objeto de llegar á una solucion pacífica en las cuestiones que dividen la República Oriental.

Entendemos que la conferencia entre el mediador y los comisionados del Gobierno Oriental y de la revolucion tuvo lugar, sin que fuese posible fijar puntos capitales sobre las dos bases rechazadas por el Gobierno, en el sentido de las instrucciones recibidas por el agente confidencial.

Debemos deplorar este hecho, tanto mas, cuanto segun lo indicabamos antes de ahora, esas bases no podian ser una causa inevitable de ruptura para los revolucionarios.

Ellos reconocian la legalidad del Gobierno del General Batlle. Mas todavía: querian prorogarlo hasta que tuviese lugar la organizacion de los nuevos poderes. ¿No era mas sencillo tratar, aunque fuese como poder de hecho, con el sucesor constitucional del Sr. Batlle, hasta la misma época?

¿Podia ser cuestion de guerra esta sustitucion de personas que se operaba por ministerio de la ley, sobre todo, cuando era provisoria y debia terminar tan pronto?

En cuanto á los senadores que no habian terminado su periodo, ellos no podian influir considerablemente en la composicion ulterior de las Cámaras, renovadas en su totalidad con esa sola excepcion.

No podia por lo tanto insistirse en esta concesion buscando en ella un alto fin político.

Entre tanto, acordarla, importaba el suicidio moral del partido del Gobierno que se declaraba disuelto, aceptando además una imposicion que estaba fuera de las instrucciones espresas con que habia entrado á tratar el agente confidencial.

No podia entonces creerse que los revolucionarios insistieran en esas dos bases y mucho menos que hicieran de ellas condicion absoluta de paz ó de guerra.

El Gobierno Oriental ha hecho cuanto le era posible para arribar á un resultado pacífico, preparándolo en la opinion, propiciándolo en las voluntades, facilitándolo por todas las concesiones decorosas posibles y probando así su sincero deseo de arribar á la paz y de poner un término á la situacion deplorable porque pasa la República.

Ahora, á cada uno la responsabilidad de sus actos.

Si las negociaciones pacíficas han podido destemplar las fuerzas que debian resolver la contienda por las armas, este resultado es igual para los dos partidos.

Entre tanto, el Gobierno Oriental, en caso de ruptura, quedaria con la fuerza moral que dá la opinion pública al que ha probado la realidad de sus intenciones y procederes, apelando á las armas tan solo cuando la necesidad justifica aquel medio estremo.

Si los revolucionarios no han podido vencer antes, menos podrian abrigar hoy esperanzas de un triunfo definitivo, cuando hubieran producido el convencimiento de que solo cederán al empleo de la fuerza y cuando ese convencimiento produgera á su turno la union estrecha de todos los hombres del partido colorado y el vigor consiguiente en las operaciones de la guerra, confiadas hoy á una nueva direccion que no está trabajada por la responsabilidad directa de una larga lucha y que al aceptar el puesto difícil que hoy se le confia, prueba que le alienta una voluntad inquebrantable, preparada para afrontar las dificultades de la situacion que toma sobre sí.

La noticia de la ruptura habia llegado ya á Montevideo desde el 1.º de Marzo, como lo prueban las siguientes líneas que pertenecen á un boletin de la *Tribuna Oriental*:

«Hemos recibido cuatro letras que nos escribe un amigo de Buenos Aires.

Nos dice:

« Dén vds. por rotas las negociaciones.

« Ya no se trata de otra cosa sino de que las relaciones entre ambos Gobiernos queden en perfecto estado de buena inteligencia.

« Eso ya será algo.

« Indudablemente mañana mismo (hoy) sabrán vds. el fracaso de la pacificacion, que sin ser Oriental me hace estremecer.

« Lamento sobremanera el éxito de esas negociaciones que á haber sido encaminadas de otra manera, me parece imposible que cuando menos no hubieran acercado á los partidos para alcanzar la realizacion, aunque mas tarde, de un arreglo honroso para todos y fecundo al país.

« Despues de esta ruptura, mi amigo, resígnense á la guerra, la única que traerá solucion en la contienda que tantos sacrificios ha de costarles.

« Consérvese.»

Sin embargo no puede decirse todavía que la diplomacia ha pronunciado su última palabra para cederla á los cañones.

Si bien es cierto que no ha sido posible fijar puntos capitales sobre las dos bases rechazadas por el Gobierno Oriental, no por esto debe perderse completamente la esperanza.

El Gobierno Oriental está siempre animado por intenciones pacíficas.

Los revolucionarios no se han negado á tratar sobre los artículos 2 y 10, aunque, desgraciadamente, no se haya arribado á una base sobre ellos.

El mediador persiste en su plausible propósito de fomentar la negociacion por todos los medios posibles.

Por lo tanto, no ha llegado aun por fortuna el momento de anunciar que la guerra vuelve á encenderse; y acaso los esfuerzos bien intencionados logren sobreponerse á las dificultades cuya gravedad no pretendemos disimular.

(La Nacion.)

Gran Paradero Central.

Acaba de inaugurarse en Nueva York este gran edificio, construido para servir de paradero á las dos grandes líneas de ferro-carriles de los rios Harlem y Hudson. Su interior tiene 681 piés de largo y 240 de ancho, el techo es de hierro y cristal, y es en forma de arco con una cuerda de 200 piés. Esta magnífica anchura, por consiguiente, da un aspecto grandioso, colosal al edificio, y su altura es de 112 piés. Entran y salen diariamente de ese paradero, ciento cincuenta trenes de ferro-carril.

La fachada, sin tener nada de extraordinario, es muy hermosa, con tres torres al frente.

La disposicion interior es tan admirable, que un solo hombre colocado arriba de la señal, por medio de campanas eléctricas, de todos los movimientos para entrar y salir los trenes, para prevenir los pasajeros, etc. En su género, es lo mejor que existe en los Estados Unidos, y débese al millonario comodoro Vanderbilt, cuya estátua dicen que será colocada en uno de los nichos del frente.

Los hombres prácticos.

Hace cincuenta años hubiera sido considerado como un demente el hombre que hubiese propuesto construir un camino bajo los Alpes, y su idea tan ridícula como la de pasarlos por encima volando. Pero las antiguas fábulas de Dédalo y de los Gnomos son verdaderas profecías disfrazadas por la poesía. El impaciente americano de los Estados Unidos, que no tiene mas que seis semanas que dar al año á su viaje por Europa, para estar de vuelta en su casa en el otoño, puede ir ahora en sesenta horas de Calais á Brindisi, y en diez y ocho de Paris á Turin. El yankee no desdeñará de seguro el atravesar por debajo de la tierra; el verdadero viajero, el que sabe que el encanto de viajar no es simplemente el llegar, contemplará curiosamente el túnel, como contempla una mina ó una pirámide, pero no cambiará la sublime jornada de un dia entero, por el Stelvio ó el San Gotardo, ó el Splugen, por los cincuenta minutos de trayecto á oscuras á través del túnel.

Es grato saber, como honra de la humanidad, que ha sojuzgado las avalanchas, como sojuzgó antes el rayo y las tempestades, pero, placer por placer, mas valia cien veces el antiguo modo de viajar.

El túnel del Monte Cenis es para nosotros una prueba mas del triunfo de los visionarios sobre los hombres que se llaman prácticos. No hay tirano, no hay opresor alguno comparable con esa clase de «hombres prácticos», que no hallan nada mejor que los sistemas ordinarios y se rien con aire de superioridad de las teorías de los visionarios. Es, sin embargo, bien sabido que todo gran resultado práctico alcanzado en el mundo es debido á esos visionarios; ellos son los que por medio de sus visiones saben ir mas allá de la rutina, é impulsar el universo hácia adelante.

Los hombres prácticos del siglo XV se burlaron cortesmente de aquel incomprensible Genovés que concibió la manía de creer que con rumbo al Occidente se llegaba al Oriente. Cuando Stephenson esplicaba lo que habian de ser los ferro-carriles ante una asamblea de personas escojidas, prácticas é instruidas, le dieron este como argumento irrefragable: «y si su locomotora se encuentra una vaca en el camino, ¿á dónde irá á parar?»—«Tanto peor para la vaca», contestó el bueno de Stephenson, y los otros se rieron á mas y mejor.

Hace veinte años sostuvo un eminente profesor europeo que la ciencia demostraba que un tren no podia atravesar un largo túnel sin que todos los pasajeros quedasen asfixiados. El primer tren atravesó el Monte Cenis hace dos meses y nadie se sofocó.

Es una verdad incontrovertible, lo mismo en las ciencias que en las artes y en cualquier esfera de la actividad humana, que á los hombres teóricos se deben todos los grandes resultados prácticos. El espíritu de esos hombres es el que ha horadado los Alpes y el que nos ha dado á todos el dominio del globo y los elementos. Solo los que confian en sus visiones y creen en ellas tanto mas cuanto mas puras y elevadas les parecen, son los que descubren nuevos mundos, hallan el camino del polo, tienden alambres de una ribera á otra del océano y penetran la base de las mas altas cordilleras. Esa misma heróica fidelidad á las visiones es la que forma las leyes de las naciones, estirpa los vicios y los crímenes sociales, purifica y eleva la civilizacion, y propaga, en fin, por toda la tierra los grandes principios democráticos. Cada vez que vaya Mefistófeles á burlarse de un visionario, con aire de hombre de mundo y conocedor de la naturaleza humana, diciéndole *teórico*, la mejor respuesta es el argumento *ad hominem*:—«V. es otro».

(El Mundo Nuevo).

GACETILLA

La descarga aduanera—Grandes son los perjuicios que está sufriendo el comercio en consecuencia

---

FOLLETIN

116

LA ÚLTIMA PALABRA

DE

ROCAMBOLE

Novela por

PONSON DU TERRAIL

CUARTA PARTE

¡Quien sabe! dentro de algunos años tal vez, algun descendiente de mi sangre se levantará, y protejido por el viejo génio de la India, logrará arrojar al estrangero y devolver la libertad á mi país.

—¿Quereis confiarme vuestro hijo? le dije.

—Sí, quiero que, despues de mi muerte, le lleveis á Europa y le enseñeis á aborrecer á los ingleses.

Y, como me viera hacer un movimiento que revelaba en mí cierta inquietud;

—¡Oh! me dijo, no temais nada. Desde hace diez años he estado acumulando riquezas misteriosas, que le permitirán vivir segun su rango.

—No es eso, príncipe, le interrumpí; pero olvidais nuestra situacion.

—No olvido nada.

—Estamos sitiados en vuestra última ciudad.

—Sin duda.

—Tarde ó temprano tendremos que sucumbir.

—He previsto el desenlace, puesto que he hecho el sacrificio de mi vida.

—Entónces, vuestro hijo caerá en poder de los ingleses...

No me respondió inmediatamente.

—Vuestras riquezas vendrán á ser presa de esa nacion.

Se sonrió con melancolía, é inclinando la cabeza, me dijo:

—¡Te engañas!

—¿Habeis encontrado algun medio para salvar á vuestro hijo?

—Sí.

—¿Y vuestras riquezas?

—Si mi hijo está en seguridad, mis tesoros tambien.

Y como lo mirase con sorpresa, prosiguió:

—Este niño, á quien mi pueblo aclama, á quien Koli-Nata, mi primera mujer, estrecha sobre su corazon con ilusion, este jóven príncipe, en quien los que me rodean han visto por tanto tiempo el heredero de mi trono, no es mi hijo.

Mi sorpresa fué tan grande, que el rajah prosiguió al instante:

—Hacia dos años que Koli-Nata era madre. Una noche hice robar á mi hijo de su cuna y poner en su lugar el hijo de otra mujer.

—De modo, esclamé, que el príncipe Alí...

—El príncipe Alí no es hijo mio.

—¿Y qué es del hijo de Vuestra Alteza?

—Está lejos de aquí é ignora su orijen. Cuando yo haya muerto, tú se lo dirás.

Miré al rajah con una especie de estupor.

El continuó;

—Hay en Calcutta, en la ciudad negra, la ciudad india, como la llaman, un pobre hombre que ejerce la profesion de sastre.

Es viejo y jorobado, es pobre, al ménos en apariencia, y su único sosten es un muchacho de doce años que trabaja noche y dia.

Este sastre, que lleva el nombre turco de Hassan, es un antiguo servidor de mi familia.

El niño á quien educa y que lo llama su padre, es mi hijo.

—¡Ah! esclamé.

—Cuando todo se haya perdido, repuso el príncipe, cuando haya dado mi última batalla, roto mi última espada y exhalado mi último suspiro, te pondrás en camino para Calcutta.

—Sí, príncipe.

—Irás á casa del sastre y le mostrarás este anillo.

Al mismo tiempo, Osmany sacó de su dedo un anillo, cuya piedra tenia una inscripcion india, que queria decir: *acuérdate*.

En seguida lo puso en mi dedo, añadiendo:

—El sastre te mostrará entonces el niño. En seguida te conducirá al fondo de la bodega de la humilde casa que habita, y verás ahí mas oro y pedrerías que las que hay en el palacio del rey de Lahore.

Es el patrimonio de mi hijo.

Eres intelijente y fiel, prosiguió el rajah. Encontrarás medio como llevar estas riquezas á Europa, sin despertar la codicia de los ingleses, verás como conducir á mi hijo contigo, le harás saber que su padre murió por la independencia de la India, y que le deja la herencia de su odio á la Gran Bretaña.

—Haré todo lo que deseais, le respondí.

Me dió su mano á besar, y me dijo:

—¡Tengo fé en ti!

Los ingleses llevaban adelante el sitio con vigor.

La guarnicion se defendia heróicamente; pero todos los dias se derrumbaba un pedazo de las murallas bajo el cañon de Tippo-Runo.

Cada dia, tambien, los víveres se hacian mas escasos y era necesario espulsar de la ciudad á todos aquellos á quienes se consideraba como bocas inútiles.

En fin, una noche me dijo el rajah:

—Es preciso renunciar á defender á Narvor por mas tiempo; intentamos una salida; procuremos pasar al traves de las líneas inglesas, é internémonos en las montañas.

Tal vez allí podremos resistir con mejor éxito.

El plan era atrevido, pero no era impracticable.

Habia llegado la estacion de esas lluvias torrenciales, que solamente se ven en los paises ardientes.

El rajah reunió su consejo de guerra y se decidió que se esperaria una noche oscura y tormentosa para intentar una salida.

Dos dias despues, la ocasion pareció favorable.

La noche estaba oscura y la lluvia caia á torrentes; el ejército ingles se habia refugiado bajo sus tiendas.

En menos de dos horas, todo estuvo pronto.

Las mujeres y los niños fueron colocados sobre elefantes, en el centro del ejército formado en cuadro.

En seguida las puertas se abrieron, y el rajah salió silencioso á la cabeza de sus tropas.

Los ingleses, sorprendidos, intentaron impedirnos el paso; pero no pudieron contener la impetuosidad de los soldados de Osmany.

Fué un hermoso combate, corto y sangriento, empeñado á la claridad de los relámpagos y al ruido del trueno.

El ejército inglés fué rechazado y pudimos retirarnos al Norte de la ciudad, á un valle profundo.

Pero ahí se levantó un nuevo ejército contra nosotros.

Cuando amaneció, millares de hombres bajaron de la cumbre de las montañas y nos envolvieron.

No eran ya los ingleses; eran los soldados de Tippo-Runo el rebelde.

El combate principió; se prolongó hasta la noche; al otro dia volvió á empeñarse, mas encarnizado y sangriento.

Los compañeros del rajah caian uno á uno, y muy luego no quedamos á su alrededor mas que un puñado de hombres.

En fin, una bala lo hirió en el costado, y cayó del caballo.

Lo recibí en mis brazos.

Fijó en mí sus ojos moribundos y me dijo:

—¡Acuérdate!

En seguida añadió con voz ahogada;

—¡Y véngame!...

Esta fué su última palabra.

Algunos segundos despues, el rajah Osmany habia muerto, confiándome á su hijo y llevando á la tumba la promesa que acababa de hacerle: perseguir sin descanso al traidor Tippo-Runo.

XIV.

Tippo-Runo sabia que yo habia escapado al lazo que me habia armado y que habia logrado matar al elefante verdugo.

Sabia, tambien, que habia combatido al lado del rajah.

Y cuando nuestra derrota se hizo completa, dió órdenes terribles concernientes á mí.

Sin embargo, logré escaparme.

Durante muchas semanas, errando por las montañas, con el rostro ennegrecido para hacerme incognoscible, fuí perseguido y rastreado como una bestia feroz.

Evitaba las ciudades, las aldeas, y hasta las habitaciones aisladas.

Todo el país habia caido en poder de los ingleses, y por consiguiente, de Tippo-Runo, y yo estaba convencido de que si caia vivo en manos de sus partidarios, pereceria en medio de los suplicios mas espantosos.

Pero mi estrella me protejia.

Al cabo de un mes de esta vida errante y vagabunda, pude llegar á los llanos del Indostan, entrar á la rejion pacífica, pedir hospitalidad á un colono ingles que no habia oido hablar jamas de mí y que no sospechó la parte que habia tomado en la última guerra, y pasar en su casa algunos dias.

Un mes despues llegaba á Calcutta.

Ahí podia considerarme en seguridad.

Entónces pensé en cumplir mi promesa, en buscar á Hassan y ese niño, que no era otro que el hijo del desgraciado Osmany.

En la ciudad Negra todos conocian á Hassan el sastre.

El dueño del primer schoultry donde entré me indicó su casa.

Era ésta una humilde morada, en la cual, ciertamente, no se hubiera sospechado la existencia de un tesoro.

El anciano estaba sentado en el umbral de la puerta.

Me acerqué á él:

—¿Te llamas Hassan? le dije.

—Sí, me respondió, ¿qué quieres?

—¿Conoces esto?

Y le mostré el anillo que el rajah me habia puesto en el dedo.

De súbito el anciano se estremeció y me hizo entrar precipitadamente á su casa, cuya puerta cerró tras de nosotros.

—¿Vienes de parte de Osmany? me dijo.

—Sí.

—¿Cómo está?

Esta pregunta me arrancó lágrimas.

—Murió, respondí.

Y le referí la traicion del infame Tippo-Runo y la muerte heróica del rajah.

El anciano me escuchó, pálido, trémulo y con los ojos secos.

En seguida, cuando hube concluido, me dijo, con ese acento de resignacion que no se encuentra sino entre los hombres del Oriente:

—¡Dios lo quiso!

Hassan era mahometano y, por consiguiente creia en un Dios único.

—¿A dónde está el niño? le pregunté.

—Ha ido á bañarse, me respondió. Lo verás antes de una hora.

—¿Y los tesoros?

—Voy á mostrártelos.

Tomó entónces una lámpara, levantó una trampa, que dejó ver las gradas de una escala, y me dijo:

—Sígueme.

Bajé tras él á la bodega de la casa.

Era esta una estrecha despensa, completamente vacía.

Hassan se sonrió con tristeza;

—Vas á verlos, me dijo.

Y se acercó á la pared y se puso á golpear las piedras con sus puños.

Una de ellas dió un sonido sordo.

Parecia que hubiese tocado sobre un tambor.

Entónces Hassan sacó el kandgyar de su cinturon é introdujo la punta en el espacio que habia entre la piedra sonora y la piedra vecina.

De repente la piedra se desprendió.

Entónces, bajando su lámpara, me mostró Hassan en el lugar donde estaba antes la piedra, una chapa de acero lustrosa y bruñida.

En seguida, tomó una llave que llevaba colgada de su cuello.

—Soy yo quien ha fabricado esta cerradura, me dijo. Tiene un secreto, y éste es tan complicado que necesitaria muchos dias para enseñártelo.

Y se puso á dar vuelta la llave, ya por un lado, ya por el otro, murmurando palabras que yo no comprendia, contando con los dedos de la mano izquierda, y al fin, oí claramente el ruido del pestillo que corria en la cerradura.

De súbito, toda la pared se movió con la puerta de fierro que cubria, y ví entónces otra bodega del fondo de la cual salian vivas y movibles claridades.

Los rayos de la lámpara, que el anciano tenia en la mano, acababan de alumbrar montones de pedrerías, de piezas de oro y de perlas de un tamaño fabuloso.

—Aquí tienes el tesoro del amo, me dijo el anciano.

Avalué aproximativamente todas esas riquezas.

Habia allí muchos millones, una fortuna verdaderamente réjia.

Dí entónces parte al anciano de las últimas voluntades del rajah Osmany.

Le dije que el rajah me habia espresado su voluntad formal.

Habia manifestado el deseo de que llevase á su hijo á Europa y que le enseñara á aborrecer á los ingleses.

Habia querido, tambien que me llevase el tesoro.

—Tienes el anillo del amo, me dijo Hassan. Por consiguiente, te obedeceré.

En seguida cerró la puerta de fierro y el tesoro desapareció á mis ojos deslumbrados.

Volvimos á subir á la casa.

El niño habia vuelto del baño.

No tuve mas que mirarlo para reconocer en él el vivo retrato de Osmany.

Era el verdadero hijo de Koli-Nata.

El me miró sorprendido.

Hassan le dijo:

—En adelante, este hombre será tu amo. Síguele.

—No, dije á Hassan, el niño quedará á tu lado hasta que yo haya tomado las medidas necesarias para nuestra partida.

—Como quieras, me dijo, inclinando la cabeza.

El niño no comprendia nada de todo esto y se habia puesto á llorar.

Dije á Hassan:

—No me verás hasta el dia en que todo esté pronto. Voy á ocuparme de buscar hombres adictos y fieles para sacar el tesoro y trasportarlo con seguridad á bordo de un buque.

Pasé muchos dias en Calcutta, meditando el medio de trasportar las riquezas del rajah, sin despertar la atencion de la autoridad inglesa.

De todos los servidores adictos que habia tenido durante mi permanencia en los Estados del rajah, no me quedaba mas que mi fiel Moussamy.

Este habia concluido por juntarse conmigo.

Estábamos alojados en el mismo schoultry, y habiamos convenido en que me acompañaria á Europa.

Una noche me dijo Moussamy:

—Creo que saben que estamos aquí. Nos siguen cuando salimos.

—¿Quién puede seguirnos?

—Un negro, que bien podria ser uno de los de Tippo-Runo.

Cambiamos de habitacion.

Hasta entónces habiamos alojado en la ciudad Negra. Fuimos á refujiarnos á la ciudad Blanca.

El barrio ingles está lleno de tabernas y de hoteles.

Habia vuelto á vestirme con el traje europeo, y Moussamy pasaba por sirviente mio.

El dia siguiente á aquel en que llegué á alojar al *hotel de Batavia*, noté que el té que me habian servido tenia cierto ácido; pero no di á esto mucha importancia.

Despues de cenar, sentí necesidad de dormir y fuí á acostarme.

Me quedé luego dormido con un profundo sueño.

Cuando desperté, era ya de dia y el sol inundaba mi aposento.

Llamé á Moussamy, que dormia en la pieza vecina.

Un aullido sordo me respondió.

No era el sonido de la voz humana. Era algo semejante al rujido de una bestia feroz.

Salté fuera de mi lecho y entré precipitadamente á la pieza vecina.

Ahí, un horrible espectáculo me esperaba.

Moussamy, fuertemente amarrado, estaba acostado de espaldas y bañado en sangre.

Al verme, el desgraciado abrió la boca y lanzó un grito de horror.

El desgraciado no tenia lengua.

Se la habian cortado, miéntras yo dormia.

Me apresuré á desatarlo, y miéntras lo hacia, un nuevo grito se escapó de mis labios.

Acababa de notar que el anillo del rajah no estaba en mi dedo.

XV.

¿Qué habia sucedido, pues?

Moussamy no podia ya hablar, puesto que no tenia lengua; pero, como todos los individuos de su raza, poseia el talento de la pantomima, y me refirió por signos, de una manera muy clara, lo que habia sucedido.

Hácia la mitad de la noche habia creido oir un ruido, y habiéndose levantado, habia entrado á mi aposento.

Yo dormia profundamente.

Me habia llamado y no le habia respondido.

Me habia sacudido con fuerza y no habia conseguido que abriese los ojos.

El ruido continuaba.

Desesperando despertarme, Moussamy se habia dirijido hácia la puerta para llamar en su socorro á la jente del hotel.

Pero, en ese momento, la puerta se habia abierto y un objeto opaco habia sido arrojado sobre la cabeza del indio por dos hombres que entraban en el aposento.

Era una colcha de lana, en la cual le envolvieron la cabeza para impedirle que gritase.

Moussamy luchó enérjicamente; pero fué echado á tierra.

La colcha, al mismo tiempo que lo cegaba, le impedia gritar.

Cuando estuvo en tierra, uno de los dos hombres le ató los brazos y las piernas con esa destreza y esa habilidad que raya en prodijio, tan comun entre los hindous.

Al mismo tiempo, tambien, le pusieron una mordaza en la boca y le quitaron la colcha.

Entonces Moussamy pudo ver y oir.

Los dos hombres eran indios de la raza roja, y por su traje se conocia inmediatamente que eran sectarios de la diosa Kali, es decir, Estranguladores.

Uno era jóven y parecia obedecer; el otro era viejo y mandaba.

Se acercaron á mi lecho y me sacudieron. Pero yo no desperté.

El jóven dejó escapar una sonrisa llena de ódio.

—¿Con que este es, dijo, el hombre que venció á Alí Remjeh?

—Sí, dijo el viejo.

—¿Y si lo estrangulásemos?

—Ya sabes que aquel que nos envia nos dijo que nuestra cabeza respondia de la suya.

—Es verdad, suspiró el jóven pero es lástima.

El anciano tomó mi mano y me quitó el anillo que tenia en el dedo.

En seguida examinó con atencion esta alhaja.

—Sí, dijo, este es.

Entónces me dejaron dormir y volvieron á donde Moussamy.

Este habia recobrado toda su sangre fria, y en lugar de intentar gritar, lo que no le habria servido de nada, observaba atentamente á estos dos hombres, á fin de poder reconocerlos mas tarde.

de la falta de empleados para empezar el servicio de descarga á la hora establecida por el Reglamento.

Ayer á las 7 de la mañana habia junto al muelle varios lanchones con mas de seiscientas toneladas de mercaderías importadas por el vapor *Olbers*, y recien á las *once y media* fué subido el primer bulto, ó en otros términos, se perdieron casi cuatro horas que debieron aprovecharse para las rentas y para el movimiento mercantil.

No se trata de un hecho aislado, sino que esto mismo sucede todos los dias.

En la suposicion de que el Sr. Colector no se hubiera anticipado á nuestra indicacion, creemos que subsiste su responsabilidad por mas que se sepa que el servicio militar es la causa de tal falta, pues como el remedio vendrá indudablemente del Gobierno, es indispensable se le dé conocimiento oficial de lo que ocurre.

Propagador de la vacuna—Hemos sido impuestos de un hecho que bien merece una mencion honrosa por parte de la gacetilla.

El vecino estranjero de Mercedes, D. Hermenegildo Aramendi, sin retribucion ni obligacion de ningun género, lleva ya vacunadas mas de 1600 personas, la mayor parte con virus estraido de la vaca y con tal éxito que segun sus prolijos apuntes solo dos han fallecido de viruela.

Cien hombres como Aramendi serian un beneficio para los habitantes de la campaña.

El Bedel General de la Universidad—Ayer fué atrapado al fin por un sargento y conducido al cuartel del *Union* el popularísimo Bedel General de la Universidad, D. Guillermo Vidal y Colom.

Ese empleado tiene 13 horas de trabajo, repartidas en el dia y la noche, de manera que se le pone en el caso de optar entre el cuartel y el puesto, pues no le queda el recurso del personero desde que no se le paga corrientemente su sueldo, único capital para atender á las exijencias estomacales y cuarteleras.

Creemos que Vidal y Colom es digno de que en algo se le considere, con tanta mas razon cuanto que con menos motivo,—puesto que el presupuesto se abona mensualmente,—hay una reparticion á cuyos empleados se les deja libres descontándoles un 20 por ciento y entendiéndose el superior con la Mayoría.

Por otra parte, es justo tener presente que en la organizacion de la Universidad es indispensable el Bedel General para que la Secretaría pueda llevar la lista de faltas cuya importancia escusamos demostrar.

El Consejo deberia dirigirse al Gobierno dándole cuenta de lo que ocurre, pues esplicaria tal paso no solo la necesidad de que aquel empleado esté constantemente en su puesto, sino tambien la justicia que habria en hacer comprender que mal se puede pagar 25 pesos mensuales, cuando el Estado da ejemplo de tramposo, respecto de hombres con familia cuyo único recurso es el fruto de su humilde trabajo.

Donacion de una plaza—En Paysandú está dando que hablar un hecho que aparece con todos los caracteres de escándalo, segun estos elocuentes párrafos firmados por el coronel D. Ventura Rodriguez:

«Es ya público que la Comision Extraordinaria con *autorizacion del Gobierno ha donado* la plaza Colon al Sr. Sciurano—dicen que para establecer un Tren-vía de sangre.

«Ni el Gobierno ni la Municipalidad están autorizados á donar Plazas.

«El Pueblo tiene siempre el derecho de destruir lo que en ella se construya.

[illegible]

«... rando el atrevimiento que tiene en hacerse pastor «para entregar el rebaño al lobo como lo hizo en la «noche del 29 de Octubre de 1871.» Conque Señor Thomson los títulos de *presuntuoso y atrevido* convienen á vd., porque sus hechos le muestran tal, y así lo apellidan los mismos protestantes sus colegas.

Vd. Sr. Thomson me regala tambien el título de *falsificador de hechos notorios*; pero aquí tambien le devuelvo la pelota, y segun los filósofos *retorquendo argumentum*; porque la carta del Dr. Acosta no habla sino de la cuestion que hemos tenido en la Universidad, y aunque allí á los ojos de las personas inteligentes haya sido vd. vencido cuando ha debido confesar la virginidad de María *antes del parto y en el parto*; sin embargo, aplazándose la cuestion para discutir primero la *Regla de fé*, que debia servir de base y fundamento en las futuras discusiones, no se habló de vencedor ó vencido. El caso en donde Vd. ha *sido vencido y derrotado dos veces* es su mismo templo, y por eso el Doctor Acosta no miente, porque no habla de las discusiones que hemos tenido en su templo, ni esta carta le pueda quitar el *oprobio de la derrota* y vergüenza queriéndola extender á todas las discusiones; con que, *falsificador de hechos notorios* es vd., que quiere hacer decir al Dr. Acosta lo que él no ha dicho ni pensado.

Vd. me llama tambien perjuro, diciendo que no acepto como *Regla de fé, las decisiones de los Concilios Ecuménicos, los Escritos de los Padres de la Iglesia, las bulas pontificias*. A esto le contesto que vd. *blasfema lo que ignora*; porque confunde la Regla de fé, con las decisiones de los Concilios Ecuménicos, con los Escritos de los Padres de la Iglesia, y con las bulas Pontificias; para confundir una cosa con otra, como hace Vd. y blasfemar con tanta osadía lo que ignora, precisa propiamente una frente de bronce, una *ignorancia crasa* como la suya. Dejo de enrostrarle la mentira del rotulado retrato con el título de vencedor, porque yo ni sabia que existiera si Vd. no se lanzaba furioso sobre la vidriera en donde estaba, y sobre su dueño Gandolfo; con que no ha sido mi soberbia que hizo poner al pié del retrato el título de *vencedor*, sino que fueron personas amantes de la verdad y de la justicia.

Dice tambien que yo he tenido un solo encuentro con d. en su Capilla, y en esto miente como en todo lo demas; porque yo me he presentado *dos veces* en su Capilla, el dia 29 de Octubre de 1871, y el 17 de Enero de 1872, para oir su *contestacion irresistible*, y con esta ha probado por la segunda vez que nada tiene que contestar, porque se ha limitado á contestar con fábulas y cuentos, evadiéndose de la cuestion, é insultando groseramente segun el sistema de los protestantes, que no teniendo razones y argumentos, apelan á los insultos, pero todos saben que los insultos son las *razones* de los que han *perdido la causa*, y á pesar de todo esto vd. se obstina en insultar y hacerme tener por un hereje, mientras deberia esconderse bajo la tierra por el oprobio y desprecio en que ha caido á los ojos de los mismos protestantes.

Dé Vd. á la prensa su *contestacion irresistible* del 17 de Enero de 1872 y entonces el público conocerá quien es el presuntuoso, el atrevido, el falsificador, el apóstol de la mentira. Los insultos, las fábulas é cuentos con que Vd. contesta á mis argumentos, han sido los que me hicieron acortar la cuestion; pero si Vd. me promete estar á la cuestion y formar entre nosotros una comision de tres ó cuatro personas instruidas, para que presidan, mantengan el orden y llamen en el terreno de la discusion al que se aparte, dejando pues

[illegible]

ESTADO

DE LA ADMINISTRACION DEL TEATRO DE SOLIS

durante el mes de Febrero de 1872

ENTRADA

Existencia en 31 de Enero de 1872	$ 6,321 81	
Recibido por alquileres de accesorios correspondiente al mes de Enero 1872	» 157 00	
Alquileres de cocinerías en las noches 4, 5, 6, 7, 13, 14, 18, 20, 21, 27, 28 y 30 de Enero	» 88 80	
Recibido de D. E. Zuasny la 8.ª mensualidad segun contrato	» 1,467 00	
Intereses de un depósito á tres meses	» 75 00	$ 8,109 61

SALIDA

A Saborido composturas de carpintería	» 22 00	
Al *Siglo* el estado mensual de Diciembre y Enero	» 6 00	
A Maiguan é Pinon composturas en el cielo raso de yeso	» 6 00	
A la Empresa del Gas dos contadores en 140 L. oro	» 658 00	
Premio s/ 140 L. á 3 5/8	» 21 75	
Alumbrado y sereno	» 4 00	
Dividendos pagados durante el mes	» 28 80	
Sueldos de empleados	» 190 00	
		» 940 15
		$ 7,169 46

En el Banco Comercial cuenta corriente oro	» 6 47
Idem id. id. en mje	» 1,806 05
Valores á cobrar una Letra á tres meses	» 5,075 00
En Caja	» 281 94
	$ 7,169 46

Montevideo, Marzo 4 de 1872.

Rafael Ruano, Presidente,
Augusto Hoffmann, Tesorero.
Emilio Fernandez, Contador.

m5-3p

Jaime Ubach

MAESTRO ESTUCADOR

Se ofrece á los propietarios, arquitectos y maestros de obras, para construir cualquier trabajo de estuco complicado de varias imitaciones de mármoles con toda perfeccion y buen gusto, como tambien se trabaja al estuco paisajes, adorno y flores; tambien se ofrece para lavar estucos viejos y recomponerlos dejándolos muy limpios y con lustre.

Dirijirse á la «Gran Fonda Barcelonesa, Florida, núm. 70. m6-1mes

Al comercio

Tenemos el honor de avisar á nuestros favorecedores, que desde la fecha se ha mudado nuestra

LITOGRAFIA

que antes jiraba bajo la razon de Mége y Willems, de la calle del Rincon núm. 37, á la calle TREINTA Y TRES núms. 106 y 108, frente al Alcázar (Theatre Nacional), jirando ahora bajo la razon de Mége y C.ª

Contando hoy con los mejores oficiales, podemos garantir á nuestros favorecedores que desde hoy en adelante serán servidos con el mayor esmero y á la brevedad posible.

Montevideo, Marzo 6 de 1872.

Mége y C.ª

m6-1mes

SOCIEDAD

Café Universal

El Gerente, de acuerdo con la Comision, cita á los socios á una reunion, que tendrá lugar en el mismo establecimiento el dia 13 del corriente, á las ocho de la noche, con arreglo al art. 21 de los Estatutos y para resolver un asunto de la mayor importancia.

Montevideo, Marzo 5 de 1872.

José Debernardi—Juan B. Garibotto—Eusebio de Grau.

m. 6-7 p. Gerente—*Manuel Scenarino.*

PÉRDIDA

Se ha perdido por alguien en la noche de carnaval (primera noche) un relicario con una cintita punzó.—No se sabe donde ni como.—A quien su conciencia le arguya el deber de la devolucion, se le suplica que lo efectúe en el modo y forma que lo juzgue conveniente—*con tal que lo devuelva.*

PICHINCHA

Se vende el lindo negocio de gran porvenir CAFÉ-RESTAURANT DE LA ESTACION DEL FERRO-CARRIL, en la calle Rio Negro al lado y con comunicacion á la estacion misma, por no poderlo atender su dueño. Ocúrrase al mismo establecimiento donde se le dará razon. m3 5p

ALCAZAR LÍRICO

La reunion de la Sociedad no habiendo tenido lugar el dia 21 pasado Febrero, se convoca por segunda vez á los socios para el dia 7 del corriente Marzo en el mismo establecimiento á las 3 de la tarde.—*La Comision.* m2-5p.

MENSAGERIAS

ORIENTALES

NUEVA DILIGENCIA PARA CERRO-LARGO Y ARTIGAS

[illegible]

Don Francisco Utor

Ruega á todos los que tengan cuentas con él se sirvan pasar á cobrarlas en el término de 8 dias en la calle Ituzaingo 60 (altos). m. 5-15p.

SE OFRECE AL PÚBLICO

Una persona para curar la CAUSA animada de las enfermedades siguientes:

Diarreas, despeño y disenteria

Y arregla y cura toda indisposicion del estómago.

CALLE 18 DE JULIO, NÚM. 209, TIENDA, DABÁN BAZON.

f22-perm

Légation de France

À MONTEVIDEO

On organise en France une souscription nationale destinée au paiement de l'indemnité de guerre. Il est probable, que cette grande œuvre, pour produire tous les résultats qu'on en attend, sera dirigée par un comité central qui se mettra en communication avec les français résidant á l'étranger. Nous devons donc, afin de ne pas compromettre cet élan d'ensemble, par une action isolée, attendre ce que fera la mere patrie. Cette attente sera plus patriotique qu'une initiative intempestive. Le moment venu, nous nous réunirons et agirons *tous* de concert car nous n'avons qu'une pensée sur le but.

Je fais donc appel á mes compatriotes dont je comprend toute l'impatience bien digne d'éloges, persuadé que mon appel sera bien accueilli.—*Jules Doazan.* m3-5p

GRAN DEPÓSITO DE

MÁQUINAS

DE IMPRENTA

Y MÁQUINAS DE VAPOR VERTICALES

de las mas acreditadas fábricas de Paris

MARINONI y HERCHAN LACHAPELLE et GLOVER

Máquinas de vapor de 1 caballo de fuerza.
Id. » » 2 » » »
Id. » » 3 » » »
Id. » » 4 » » »

Se hace la colocacion, y se aplica á cualquiera industria. Tambien hay máquinas de tapar botellas y tornos para tornear fierro, madera y bronce.

Calle 25 de Agosto, 235

En los talleres de máquinas de Hirrasaare M5-1mes

DE 3 REALES LA VARA

PARA ARRIBA

LOS MEJORES Y MAS BARATOS

CERCOS

MECÁNICOS

CON PRIVILEGIO DEL GOBIERNO

Estos cercos se recomiendan por su solidez y duracion. Tienen la ventaja de que los animales no pueden pasar al través por lo estrecho de su tejido, ni tampoco saltar por encima, pues los mismos alambres de las mallas forman una barrera con sus puntas.

BERSON

NÚM. 7—CALLE DEL URUGUAY—NÚM. 9

f18-perm

MÁQUINAS

DE COSER

DE LA LEJÍTIMA FÁBRICA DE

SINGER

SE VENDEN

73—CALLE COLON—73

f25-perm

PICHINCHA

Se vende una casa con quinta en el pueblo de las Piedras edificada en un terreno de 25 varas de frente por 50 de fondo situada en la calle de la estacion á la cuadra y media de la plaza.

Para tratar ocúrrase calle Soriano núm. 40. f.27-8p. 3ª páj.

Escuela especial de

BELLAS ARTES

DIRIJIDA POR

JOSÉ MARIA URQUIA

172—CALLE 25 DE MAYO—172

Desde el 1º de Marzo quedan abiertas las clases siguientes:

[illegible]

ESCRITORIO DE

PRÉSTAMOS

231—CALLE DEL CERRITO—231

Su propietario avisa al público que deseoso de corresponder á la confianza que le ha dispensado, ha trasladado su escritorio en la misma calle núm. 231 por ser el local mas espacioso y seguro.

Desde hoy está allí á la disposicion de sus numerosos favorecedores, advirtiéndole que estará abierto su escritorio desde las 7 de la mañana hasta las 7 de la noche tanto los dias de fiesta como los de trabajo. f.9-perm. 3ª páj.

AGUA DE VICHY

DE LAS FUENTES

Hauterive
Hopital
Celestins
Grand Grille

SE ACABA DE RECIBIR UNA PARTIDA POR

W. CRANWELL Y C.ª

CALLE 25 DE MAYO, 167

DROGUERIA POR MAYOR

m. 31-1 año 3ª p.

Edicto

DE EMPLAZAMIENTO—Juzgado de Paz de la 6ª Seccion encargado de la 7ª—Por el presente se cita llama y emplaza á la persona que se considere dueño de un terreno situado en la calle Cerro Largo entre las de Cuareim y Yi que linda al Este con el Sr. Larrañeta, Sur, calle Cerro-Largo, Norte y Oeste Sres. Becerra hermanos, para que por sí ó apoderado instruido y espensado se presente ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á estar derecho en el juicio que va á promoverle D. Francisco Martinez como constructor de cerco segun contrato con la Comision de Obras públicas, por el practicado en el espresado terreno; bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará Defensor de Oficio y le parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho.—Nueva ciudad de Montevideo Febrero 29 1872. f. 21-1mes.

Justo Viera.

CARBON DE PIEDRA

Barraca Victoria — CALLE SANTA TERESA, 123 — Barraca Victoria

CASA DE REMATE Y COMISIONES

Desde 1.º de Marzo próximo se pone al servicio de los amigos de campaña y del publico de Montevideo en general la nueva casa de remates y comisiones que se abrirá en la plaza Independencia esquina á la calle 18 de Julio núm. 2.

Podemos asegurar que ya como rematadores públicos ó en el desempeño de cualquiera comisiones que se confien á nuestra direccion, se pondrá todo esfuerzo y actividad para conseguir los mejores resultados en favor de los mandantes.

En el deber pues, de satisfacer cumplidamente los deseos de nuestros favorecedores, prevenimos que, contamos con personas competentes para dirijir los ramos á que se consagra esta oficina, como son los de remate; compra, venta, alquileres ó arrendamientos de casas, terrenos y campos en la capital y campaña, y de cobranzas y liquidaciones de créditos pendientes.

Las personas que gusten impartirnos sus órdenes serán bien servidos, ocurriendo para el efecto. al Escritorio que estará abierto desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Montevideo, Febrero, 28 de 1872.

Isasbaru y Yofre.

f29 8p

AL COMERCIO

Avisamos que, desde esta fecha, ponemos nuestra casa de Montevideo en liquidacion, encargando de ella á nuestro apoderado el Sr. D. Oscar Behre.

Concluida la liquidacion, el Sr. Behre, segun convenio amistoso, se separará tambien de nuestra casa de Buenos Aires, siguiendo esta en la misma forma como antes bajo la direccion de nuestros Sres. C. F. Warnholtz y Augusto Ricardo Roosen.

Montevideo y Buenos Aires 1.º de Marzo de 1872.

M1º-15p *C. F. Warnholtz y C.ª*

GUIPUZCOA VIZCAYA, ALAVA Y NAVARRA

Se dán letras sobre dichos puntos por cualquier cantidad, en casa de los Sres, Lounda hermanos y sobrinos, calle del Rincon, núm. 111.

f23-perm-1p. por sem. en la 3ra.páj

Serafin Salgado

BALANCEADOR PÚBLICO

CALLE CERRO-LARGO, 141 (ALTOS)

m12-perm-3ra.páj

TEATRO SOLIS

Se reciben propuestas para alquilar dicho Teatro en todo el mes de Marzo; las personas interesadas, pueden

[illegible]

SE INVITA AL PÚBLICO

A INSPECCIONAR LOS MAGNÍFICOS RETRATOS EN

PORCELANA

SACADOS DIARIAMENTE POR

BATE Y Ca., NÚM. 170, CALLE 33

f22-1mes

PROGRESO EN FOTOGRAFIA

Magníficos trabajos en fotografía y pintura por Fleurquin y Danz. — Los retratos de moda, convexos, por Fleurquin y Danz. — Reproducciones de cualquier retrato por pequeño y borrado que esté, al tamaño que se quiera y á satisfaccion completa.

55—CALLE DEL RINCON—55

LOS NIÑOS NO IMPORTA QUE SE MUEVAN

m3-15p

SALUD PARA TODOS — ZARZAPARRILLA DE BRISTOL — GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE

Depósito: en la botica de W. CRANWELL Y C.ª 167—CALLE 25 DE MAYO—167

m5.40p—dom. miérc. y vier.

EL CORREO DE ULTRAMAR

ES EL PERIODICO ILUSTRADO Y DE MODAS

mas antiguo y acreditado en América, teniendo 31 años de existencia

AVENTAJA Á TODOS

POR LA PERFECCION DE SUS GRABADOS, EN LA CLARIDAD DE SUS ESPLICACIONES, SIENDO ESCRITO POR LOS MEJORES LITERATOS FRANCESES, ESPAÑOLES Y AMERICANOS. — SE PUBLICA EN DOS PARTES SEPARADAS

1.ª parte: Literatura ilustrada

ILUSTRACION: Mas de 1,000 grabados por los primeros artistas.

TEXTO: Contiene todas las actualidades, ciencias, artes, literatura, industria y conocimientos útiles.

REPARTE: 52 números de 16 páginas de rico papel, que forman 2 tomos por año.

A MAS:

MODAS DE SEÑORAS: 24 figurines de tamaño grande, bien iluminados, y 120 modelos de trajes.

MODAS DE HOMBRES; 6 figurines iluminados de tamaño grande.

MOLDES: 12 patrones grandes, á mas de 600 dibujos de adornos, bordados, labores, letras, cifras, lencería, etc.

MODELOS: iluminados de tapicería y estampas de colores.

PEINADOS: 6 láminas de peinados de baile.

REGALA: una prima á las personas que se abonen por un año.

2.ª parte: Política

36 números del tamaño mas grande que se conoce.

Este periódico sale á luz tres veces al mes, y llega por los vapores ingleses y franceses al mismo tiempo que la correspondencia. Se hace una edicion especial para la República del Uruguay.

POLÍTICA GENERAL de Europa y América; contiene á más, ciencias, artes, literatura, industria, agricultura, Tribunales, anuncios, etc. etc.

El importe de la suscricion ADELANTADO; punto de suscricion, D. Eduardo Fermepin (sucesor de Maricot), 235, calle 25 de Mayo, en Montevideo.

f10-1mes-dia por ½

[illegible]

SE VENDE

POR TENER QUE AUSENTARSE SU DUEÑO PARA EUROPA

La acreditada

BOTICA DEL ÁNGEL

ESQUINA PIEDRAS Y COLON

ag3-perm-3ra. páj

JOHN GOSNELL & Co.,

PERFUMISTAS DE SU MAJESTAD BRITANICA

DE S. A. R. LA PRINCESA DE GALES,

Y de la mayor parte de las Familias Reales de Europa

ANGEL PASSAGE, 93, UPPER THAMES STREET,

LONDRES.

AGUA DE COLONIA AROMATICA DE JOHN GOSNELL & CO. Célebre en todas partes de mundo por su calidad superior y peculiar aroma. [illegible]

PASTA DE GUINDA DE JOHN GOSNELL & CO. PARA LOS DIENTES. Esta preparacion es muy superior á cualquier polvo por no poseer las materias nocivas que frecuentemente contienen estos. Da á la dentadura una apariencia de perla, é imparte al aliento una agradable fragancia.

POLVOS DE VIOLETA DE JOHN GOSNELL & CO. PARA LA CARA. Célebres por su pureza y esquisito aroma.

LOS RENOMBRADOS POMITOS DE ESTRACTOS ESCOJIDOS, Jabones, Cepillos y Peines, como igualmente todo requisito para el Tocador, pueden obtenerse de cualquiera de los numerosos agentes de John Gosnell & Co. en todas partes del mundo.

Depósitos en MONTEVIDEO por mayor y menor.

Droguerias y Farmacias de

WM. CRANWELL & Co., 167, Calle 25 de Mayo.
V. GARAICOECHEA, Calle Sarandi 227.
DEMARCHI H.nos & Ca., Calle Sarandi 325, 327.

Ab. 1.º un año una p. por semana.

MUEBLES

Se compran muebles usados y nuevos y amueblados de casa completos.

Calle Mercedes, núm. 57 B, y calle Misiones, 53. 97-perm-3ra páj.

A. BERSON

MONTEVIDEO, URUGUAY, N. 7 Y 9

CERRAJERIA

ARTÍSTICA

CON PRIVILEGIO DEL GOBIERNO

En este establecimiento se fabrican los objetos que se espresan:

Jardines de invierno, invernáculos, marquesas, galerias, vidrieras, rejas de parques, puentes, kioscos, pajareras, fiambreras, gallineros, corrales para animales curiosos y ganados, cercados de alambre etc.

Bancos, mesas, sillas de fierro ó de alambre lo mas variado, jardineras con estantes para flores, cestas, cercados y verjas para jardines, emparrados, cunas etc. é infinidad de objetos.

f18-perm

A LOS ESTUDIANTES

Manual de Filosofía, por A. Jacques, 1 t.; Curso de Filosofía, por Geruzez, 1 t.; Filosofía elemental, por Balmes, 1 t.; Id. fundamental, por id., 2 t.; El criterio, por id., 1 t.; Tratado elemental de Química, por Troost, 1 t.; Tratado elemental de Física, por Ganot, 1 t.; Curso de matemáticas, por Vallejo, 2 t.; Curso de geografía universal, por Letronne, 1 t.; Id. de id. id., por Guim, 1 t.; Selectas sagradas, 1 t.; Id. profanas, 1 t.; Autores selectos latinos, 3 t.; Gramática latina, por Nebrija, 1 t.; Id. Italiana, por Bordas, 1 t.; Diccionario Latino-Español y Español Latino, por Valbuena, 2 t.; Id. Frances-Español y vice-versa, 2 t.; Id. Inglés-Español y vice-versa, 2 t.; Id. Italiano-Español y vice-versa, 1 t.; Lecciones de Derecho Constitucional, por Florentino Gonzalez (profesor de la Universidad de Buenos Aires), 1 t.; Diccionario de Derecho Canónico, 1 t.; Instituciones del Derecho Canónico, por Donoso, 3 t.; Derecho diplomático, por Albertini, 1 t.; Ollendorff etc. etc.

Estas obras y otras muchas que sirven de *texto*, tanto en la Universidad como en los principales Colegios, se acaban de recibir en la LIBRERIA ARGENTINA DE F. IBARRA.

71—CALLE DE CÁMARAS—71

m.3-6p. 3ª pág.

BITTER

Barthelemy Puyastier

DEL HAVRE

Tenemos el honor de participar á los favorecedores de esa acreditada marca de bitter, que deben desconfiar de las falsificaciones, pues nos consta que se ha introducido una bebida con marca muy semejante á la que vendemos.

Prevenimos á los consumidores del **Bitter Puyastier** para que no lo confundan con esas falsificaciones que nada tienen de las propiedades reconocidas á la afamada marca **Puyastier.**

Montevideo, Febrero 15 de 1872.

Mateo Petit Galli y C.ª

f. 16-1 m.

AVISOS MARITIMOS

Para Asuncion y escalas

VAPOR PAQUETE ARGENTINO

TARAGUY

[illegible]

AGENCIA DE LA

Nueva C.ª Salteña

40—CALLE DE ZAVALA—40

Carrera entre Buenos Aires y puertos del Uruguay hasta el Salto:

SALIDAS DE MONTEVIDEO

Los lunes—RIO URUGUAY.
Los viérnes—RIO DE LA PLATA.

REGRESAN

Los Jueves—RIO DE LA PLATA.
Los domingos—RIO URUGUAY.

Se reciba carga, encomiendas y dinero á flete por todos los vapores hasta las 2 1/2 de la tarde del dia de salida.

Los pasageros que tomen boleto de ida y vuelta tendrán un 20 p% de rebaja, sirviéndoles por un mes.

Cárlos L. Anavitarte.

ag30-perm. Montevideo, Setiembre 18 de 1871

COMPAGNIE DES

Messageries Maritimes de France

PAQUEBOTS POSTE FRANÇAIS

GRAN REBAJA DE PRECIOS

El Paquebot Poste á vapor

SINDH

Su capitan MASSENET

Saldrá de aquí con destino á Burdeos, el 1.º de Marzo, á las 3 de la tarde, haciendo escala en Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Dakar y Lisboa.

Recibe carga y pasageros para dichos puntos.

	1.ª clase (cámara)	2.ª clase Entrepuente
Para Burdeos	171 patacones	74 patacones
Para Lisboa	153 »	69 »
Para Rio Janeiro	45 »	20 »

Se dán boletos de ida y vuelta servibles por un año con rebaja de 20 p% para la 1.ª clase para los puertos trasantlánticos.

Se dan tambien boletos de ida y vuelta servibles por 6 meses y con rebaja entre los varios puertos del Brasil y del Plata por cualquier viaje.

En los viajes para Europa, se hace una rebaja de 15 p% á las familias que pagan 4 ó mas plazas de primera.

Los bultos de dinero y las encomiendas serán recibidas en la Agencia hasta las once de la mañana del dia de su salida.

Por mas informes, y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, calle de las Piedras, 132.

f18-11p. El Agente, *J. Cherry.*

Flora Paquita

Avisamos que por todo este mes, saldrá el Bergantín Oriental «Flora Paquita» para los puertos de la Coruña y Rivadeo. Se admite carga y pasajeros para dichos puntos. Los interesados podrán tratar con sus consignatarios, Miguel Gumma y Ca calle del Rincon Núm. 270. f. 1-20p.

Paloma de Cantabria y SISARGA

Se previene á los pasajeros venidos en los espresados buques, que en lo sucesivo se les recibirá el pago de sus pasajes en moneda corriente, sin descuento.

Consignatarios, *Busto hnos.*

Zavala, n. 67

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM

Navigation Company

LINEA ENTRE

Liverpool y Valparaiso

EXTENSION HASTA EL CALLAO

De Liverpool á Rio de Janeiro en 21 dias.
De Liverpool á Montevideo en 26 »
De Liverpool á Valparaiso en 33 »

Las fechas en que deben salir los vapores de esta compañía, son las siguientes:

Para Valparaiso etc., 8 ó 9 y 24 ó 25 de cada mes.
Para Liverpool etc., 12 y 27 de cada mes.

Con escepciones casuales, de las cuales, se dará debido aviso.

Los puertos en que tocan los vapores, son; saliendo de LIVERPOOL:

BORDEAUX
SANTANDER
LISBOA
RIO DE JANEIRO
MONTEVIDEO
PUNTA ARENAS
VALPARAISO
ARICA
ISLAY
CALLAO

PARA LIVERPOOL

EL VAPOR PAQUETE REAL

Garonne

3,500 toneladas y 650 caballos; su comandante S. S. Hollway.—Es esperado en Montevideo de Valparaiso el dia 12 de Marzo para salir el dia 13 para Liverpool y escalas.

EL VAPOR PAQUETE REAL

ARAUCANIA

3,000 toneladas y 600 caballos; su comandante H. Bax.—Es esperado en Montevideo de Valparaiso el dia 26 de Marzo, para salir el dia 27 para Liverpool y escalas.

PARA EL CALLAO

EL VAPOR PAQUETE REAL

HECLA

Es esperado en Montevideo de Liverpool el dia 10 de Marzo y saldrá algunas horas despues de su llegada para Valparaiso y escalas.

EL VAPOR PAQUETE REAL

CHIMBORAZO

3,500 toneladas y 650 caballos; su comandante P. C. Petrie.—Es esperado en Montevideo, de Liverpool,

[illegible]

CARBON
DE COCINA
Y
DE FRAGUA
LEÑA Y SAL
BARRACA SOLIS
CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

OFICINA
DE
Contribucion Directa

La oficina provieno segun el Superior Decreto de fecha 30 de Diciembre ppdo., que la declaracion y pago de la Contribucion Directa se hará indispensablemente en los únicos meses de Enero, Febrero y Marzo, segun lo establece la ley.

Al efecto, se proviene así mismo, á fin de que no se alegue ignorancia, que los capitales empleados en hipotecas, embarcaciones del tráfico y cabotaje, sociedades mercantiles, bienes raices, construcciones, quintas y rodados de todas clases están sujetos al impuesto en el tiempo prefijado.

Montevideo, Enero 2 de 1872.
e.9-3meses.

IMPORTANTE
PARA LAS FAMILIAS
BUENO Y BARATO
ALMACEN Y BAZAR
Hispano-Americano
Calle del 18 de Julio, núm. 67

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR Y MENOR

Azúcar americana, refinada, Habana, Arroz glacé, Aceite refinado Génova, Almidon, Aguardiente, Kerosene, Grasa de cerdo, Velas de sebo, esteárina, Té, Fideos Génova, Vino francés, Oporto, Champagne, Vermouth Torino, Ajenjo Suizo, Coñac Martell, Bitter, Queso Holanda, Salchichon de Genova, Encurtidos ingleses, Frutas en almíbar, Café molido, Conservas italianas, Ostras, Langostas, Pasas de uva, Nueces, Almendras, Avellanas...

Un gran surtido de vinos finos, licores, cristalería loza, porcelanas, lámparas de todas clases, y objetos de electro-plata, cubiertos de id., marfil, é infinidad de otros no detallados por su mucha extension.

Se garante el peso y medida, y se llevan los artículos á domicilio.—Montevideo, Enero 1.º de 1872.
e. 9-2 meses.



RELOJERIA
DEL CORREO
183—CALLE SARANDI—183

Gran baratillo en toda clase de composturas de relojes.

Se limpia cualquier clase de reloj por el ínfimo precio de 15 reales y se ponen vidrios á los de bolsillo por solo 2 reales.

Composturas garantidas por un año. ag.19-perm

LETRAS
por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes á otras ciudades del medio-día de la Francia.

Se dan en el escritorio de Leon Duguerre y Ca., calle del Rincon, núm. 43.
05-perm.

TERRENOS

CONSULTORIO
MÉDICO
DEL
DR. GONZALEZ MAESTRE
ESPECIALIDAD
EN LAS ENFERMEDADES SIFILITICAS
Y DE LAS SEÑORAS
OPERACIONES
151—Calle Ituzaingo—151
Horas de consulta, de 12 á 3 y de 6 á 9 de la noche.

Banco Franco-Platense
45—CALLE DEL RINCON—45

Sociedad anónima autorizada por decreto del Superior Gobierno con fecha de 29 de Abril de 1871.

TASA DE INTERÉS

El Banco abona:
1.º Para Cuentas corrientes con cheques 4 á 7 p.§
2.º Para Depósitos á plazos fijos...

Descuentos convencionales.
Montevideo, Octubre 15 de 1871.
El Administrador, Leon Duvacy.

Banco de Lóndres
Y RIO DE LA PLATA

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Oro.
Cuentas corrientes, se abona 3 p.§ anual
Depósitos fijos, 3 meses, 6 meses
Id. á retirar con 30 dias de aviso

Moneda Corriente.
Cuentas corrientes, se abona 4 p.§ anual
Depósitos fijos...

Montevideo, Noviembre 1.º de 1871.

DINERO
EN LA
Protectora Oriental
AGENCIA DE PRESTAMOS
86—25 MAYO—86

Se proporciona dinero á las personas que lo soliciten sobre alhajas de oro y plata, piedras preciosas, mercaderías, acciones...

Banco Navia y C.a
BALANCE DE FEBRERO DE 1872

Activo

Pasivo

Montevideo, Marzo 2 de 1872.
El Gerente, G. Stamp.

Banco Franco-Platense
BALANCE EN EL 29 DE FEBRERO DE 1872

Activo

Pasivo

A. BERSON
Calle del Uruguay, n. 7 y 9

ENREJADO
MECÁNICO
PRIVILEGIADO POR EL GOBIERNO

El enrejado mecánico es muy superior al hecho á la mano, por su solidez y regularidad; es de media torsion para no enidarse en los nudos de las mallas. Se fabrica por piezas de cualquier ancho y altura y de un solo pedazo.

Este enrejado se emplea para pajareras, gallineros, claraboyas, aparatos de bodega, barandas para escritorio, y para cercar parques, jardines y varios otros trabajos.

Aviso de Policia

Debiendo procederse á la matanza de perros en la capital, se previene que se dan 15 dias de plazo para efectuarla, debiendo los dueños que quieran conservar sus perros ocurrir al Departamento de Policía á munirse de una chapa y papeleta.—Montevideo, Febrero 21 de 1872.—B. Irigoyen, Oficial 1.º.

GRAN TÓNICO
AMERICANO
DULCE Y AMARGO
VICENTE DE BRIVIO
CON PRIVILEGIO DEL SUPERIOR GOBIERNO

Aprobado por la Junta de Higiene y por los doctores y farmacéuticos de la capital

EL TÓNICO AMERICANO no altera la mente—por la mañana una copa en ayunas sirve para fortalecer el estómago—abre el apetito—ayuda la digestion—Es agradable en el café y té—Superior como Punch y como refresco en la soda y en el agua—Balsámico para la señora—Excelente elixir para los Viejos—Optimo para el mal de mar—Sana la mas crónica dispepsia y todas las enfermedades físicas—único remedio contra la fiebre amarilla, á los enfermos pobres se despacha gratis en la fábrica.

PRUÉBELO

En venta en todos los cafés, confiterías y almacenes de la Capital, y en la Fábrica calle Maldonado, 85.

A los Españoles
LETRAS
SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el escritorio de Busto hermanos, calle de Zabala, n. 67.

SANGUIJUELAS
HAMBURGUESAS Y FRANCESAS

Se aplican, se venden por mayor y menor, calle 18 de Julio, núm. 7, y se administran baños de vapor

Mme. BOSSHARDT
237—CALLE DE LAS PIEDRAS—237

RESTAURANT
DE LA FE
EN EL MERCADO VIEJO, NÚM. 66

Se avisa á los favorecedores del restaurant de la Fé, que habiendo tomado otra clase de direccion y servicio, puede proporcionar al público, tanto de dia como de noche, á todas horas, los manjares mas exquisitos así como toda clase de vinos, fiambres y dulces de todas clases y demás que visitando dicho restaurant encontrarán al gusto de los favorecedores.

Se garante buen servicio, y todo á precios muy módicos.

Visitando y verán.
MERCADO VIEJO, NÚM. 66
d19-perm

PELUQUERIA
ORIENTAL
25 DE MAYO, 324

El dueño de dicha peluquería avisa al público de esta República que habiendo llegado una de las primeras modistas de París, en dicha casa se cortará y se harán vestidos tanto de señora como de niños á precios muy moderados. Tambien se hace toda clase de peinados al gusto de cada persona.

LA BIENHECHORA
ORIENTAL
144—CONVENCION—144
SE DÁ DINERO SOBRE ALHAJAS AL 5 p.§

SE QUEMAN
20,000 PARES CALZADO
EN EL
GRAN BARATILLO POR MAYOR Y MENOR
155—18 DE JULIO—155

GRANDES NOVEDADES

Se han recibido en el baratillo del calzado 18 Julio 155, ...

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

ANGELA GUELFI
PARTERA
ITALIANA
RECIBIDA EN GÉNOVA Y MONTEVIDEO



Previene al respetable público en general y á su clientela en particular, que se ha mudado a la calle del Sarandí número 257, plaza de la Matriz...

HORAS DE CONSULTA
Por la mañana de 8 á 9
á la tarde de 1 á 3
á la noche de 7 á 9

Calle del Sarandí número 257
PLAZA DE LA MATRIZ

Gran remate Judicial
POR EMILIO GABITO
En Gualeguaychú. Provincia de Entre-Rios
AL CONTADO

El miércoles 20 de marzo se venderá de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia D. Vicente M. Fontes y en la audiencia de su despacho, á las doce en punto del dia, el valioso Saladero «Amistad» perteneciente á la razon de Osandaburu y C.o...

HOTEL ORIENTAL

Este Hotel, antes Hotel de Francia situado en el Miguelete frente á la de Durazno, ha cambiado su personal completamente como tambien su direccion.

Cipriano Comalada
ZAPATERO PREMIADO EN 1864

Se ha establecido en la calle 25 de Mayo 333. Especialidad en el corte y esmero en el calzado del país, y gran surtido del extrangero.
333—CALLE 25 DE MAYO—333

GRANULOS ANTIMONIALES
DEL DOCTOR PAPILLAUD

GRAGEAS DE CUBEBINA CON COPAIBA DE LABELONYE



Con esta fecha
La paz está hecha
Al público
Balanceador
Emplazamiento
Al comercio
Se vende
Se vende
Emplazamiento
Judicial
El Dr. Guisasola
Sirvienta
Se vende
Cocinero
Sirvientas
Aviso
Judicial
Se vende
Al público
Al comercio
Escándalo
Embargo

GRAN DEPÓSITO
DE
Sillas y Sillones
AMERICANOS
EN CASA DE OLIVERA Y SILVA
Calle 25 de Agosto, 187 y 189

Sillones giratorios para Escritorio.
Idem de estera para idem.
Idem de madera para idem.
Idem financieros.
Sillas de estera de 10 clases y varios gustos.
Idem de madera idem idem idem.
Sillitas para escuelas varias clases y gustos.

ATENCION
ADIVINADORA

Las personas de ambos sexos, deseosas de conocer el presente y el porvenir, pueden dirigirse á la calle de Buenos Aires núm. 194.

ADIVINADORA
DEL PRESENTE Y DEL PORVENIR

Se trasladó de la calle Misiones núm. 152, para la calle Colon núm. 96 y 94, á los bajos.

El Dr. Nunes da Costa
MÉDICO-CIRUJANO Y PARTERO
Calle Colon, 190

ESPECIALIDADES
Enfermedades y operaciones de los ojos, del útero y de la uretra.

ASOCIACION RURAL
DEL URUGUAY

Judicial
Edicto judicial
Judicial
A los propietarios
Al comercio
Judicial
Reducto
Matrimonio
Planchadora
Mucama
Al comercio
Casita
Gratificacion
Sociedad
Judicial
Al comercio
Muy útil
Judicial
Empleo
Barato
Al comercio
Emilio Reig
Oficial peluquero
¡Miguel Botella!
Se vende
Mantillas
Edicto
Riquísima
Judicial
Comida para fora
Judicial
Edicto
Impresores litógrafos
Habiendo sido
La Oriental
Sirvienta
Salvador Cazeaux
Cocinero

LA INDUSTRIAL
GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE COSER
DE
BARTOLOMÉ CODINA



Única casa que vende las máquinas de coser repasadas y garantidas, como no puede hacerlo ninguna otra, por tener que valerse de un tercero.

El dueño de dicho establecimiento, por ser su profesion, puede garantirlas, mejor que un negociante.

Igualmente las composturas.

Se ha recibido un gran surtido de máquinas de coser, del fabricante Singer; junto con las mismas una nueva invencion de máquinas del mismo fabricante de sistema moderno, como tambien una gran cantidad de sedas, hilo, cordoné, agujas, etc., para sastres, costureras y zapateros; variedad de útiles para el ramo.



NOTA.—Se advierte al público que, habiendo sabido que hay algunos falsificadores, de la marca de la fábrica de Singer, el mismo fabricante ha remitido el sello que es el que al márjen se encuentra, para que lo hagamos imprimir por los diarios.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR
POR MAYOR, GRAN REBAJA
89—CALLE DEL 18 DE JULIO—91

Ferro-carril C. del Uruguay
APERTURA DE LA SECCION HASTA PROGRESO
ITINERARIO DE VERANO
DESDE EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1871

TRAYECTO ENTRE MONTEVIDEO Y YATAY
DIAS DE TRABAJO

SALIDAS DE MONTEVIDEO		REGRESO DE YATAY	
MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE
Horas—6.30, 7, 10.	Horas—2, 5.30, 7.15	Horas—6.15, 9.10, 11.35	Horas—4.10, 6.55, 7.30

DIAS DE FIESTA

Trayecto entre Montevideo y Progreso en comunicacion con las Diligencias de Canelones y Santa Lucía

DIAS DE TRABAJO

DIAS DE FIESTA

Todos los trenes paran en Bella-Vista. Se previene á los pasajeros que deben presentarse con el importe justo de los pasajes. Tambien se hace saber que puede irse á Canelones y Santa Lucía en el dia, regresando al mismo y vice-versa, por las diligencias en combinacion con el ferro-carril.

Tarifa de pasageros

LA ADMINISTRACION.

COMPAÑIA ITALO-PLATENSE
DE NAVEGACION A VAPOR



EL VAPOR PAQUETE POSTAL
PAMPA
COMANDANTE GIUSEPPE VILLA

Saldrá el 11 de Marzo de 1872, con destino á Génova y Nápoles
TOCANDO EN RIO JANEIRO, GIBRALTAR, BARCELONA Y MARSELLA

Para flete y pasajes ocúrrase á la administracion, calle Misiones, núms. 54 y 56. Tambien puede ocurrirse á los corredores marítimos L. Segory et fils.

Los agentes—Giacomo Maxzini y C.a

ENFERMEDADES DE PECHO
NUEVO TRATAMIENTO ELIXIR ALIMENTICIO DE DUCRO, CON JUGO DE CARNE
PRECONIZADO POR LAS EMINENCIAS MEDICALES DE PARIS

FRANCISCO ZUCARRAMURDI
PROFESOR DENTISTA



91—CALLE DE ZAVALA—91
ESQUINA 25 DE MAYO





LE MEILLEUR FERRUGINEUX — QUINA SCHAEDELIN AU COCA